



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

**ACTA NÚM. 09/2023 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO ORGANIZATIVO DE LAS ROZAS DE MADRID,
CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023**

ASISTENTES:

Partido Popular:

D. José de la Uz Pardos
D. Gustavo Adolfo Rico Pérez
D^a Gloria Fernández Álvarez
D^a María Belén González Nieto
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo
D. José Cabrera Fernández
D. José Luis San Higinio Gómez
D. David Santos Baeza
D^a Begoña Rodríguez López
D^a Mónica Paraíso Vuyovich
D. Ignacio Dancausa García
D. Enrique González Gutiérrez
D. Jaime Santamarta Martínez
D^a Ruth Agra Sierra
D. Ángel Luis Fernández-Polo Alonso
D. José Luis Belinchón Carmona
D^a María Isabel Durán Checa

VOX:

D. Miguel Ángel Díez García
D. Ignacio Serrano Garrido
D^a Elena Garachana Nuño

Partido Socialista:

D. Ángel Álvarez Recio
D^a María Julia Calvo Pérez
D. César Javier Pavón Iglesias

Más Madrid:

D. Carlos Arnal Serrano

**Sr. Director
de la Oficina de Apoyo a la
Oficina de la JGL:**

D. Antonio Diaz Calvo

Sr. Interventor General:

D. Fernando Alvarez Rodríguez

Mediante video conferencia, siendo las 09:31 horas del día veintiséis de junio de dos mil veintitrés, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y asistidos por el Director de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y por el Sr. Interventor, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Están presentes y conectados la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento, excepto, D^a Alba Monteiro de Oliveira Gil del Grupo Municipal Partido Popular, que excusa su ausencia, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión y el Sr. Presidente declara abierta la sesión y da inicio a este Pleno.

A la presente acta se acompaña de fichero del video y audio de la sesión grabada, certificando autenticidad e integridad, a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el que se reflejan las intervenciones de los asuntos tratados en el siguiente orden del día, alojados en la siguiente dirección: <https://www.lasrozas.es/el-ayuntamiento/el-pleno>

ORDEN DEL DÍA

1º.- Sorteo para la formación de las mesas electorales para las Elecciones Generales, que se celebrarán el día 23 de julio de dos mil veintitrés. (Ac. 51/2023-PL).

Visto el informe de la auxiliar administrativo de la Unidad Administrativa de Estadística, D^a Violeta García, de fecha dieciséis de junio de dos mil veintitrés, el informe de Secretaría núm. 26 sobre el sorteo de la designación miembros Mesas Electorales de fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente, y de conformidad con todo ello, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acordó aprobar la propuesta de sistema de sorteo de la extracción de un número con carácter aleatorio mediante la extracción de tres números de un grupo que consta del 0 a 9 que resultó ser el 832 que sirve de base para que el programa informático elabore la lista definitiva de los miembros de las Mesas para las Elecciones Generales que se celebrarán el día veintitrés de julio de dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, modificada por la Ley 2/2011, de 28 de enero.

Se procedió a la publicación de convocatoria pública, en la web municipal y en el tablón de edictos.

Una vez aplicado el número 832 al programa informático dio como resultado la siguiente lista:

DESCRIPCION	SEC.	MESA	ELECTOR
Presidente	1	A	ABENZA GUTIERREZ, JESUS
1º Suplente de Presidente	1	A	ALLERDING ALBA, OTTO ENRIQUE
2º Suplente de Presidente	1	A	ANGRINO UPEGUI, JOSE OLVEIN
Vocal 1º	1	A	CASTANEDO RUIZ, NESTOR



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

1º Suplente de Vocal 1º	1	A	CERDEIRA CRESPO, LUCIA
2º Suplente de Vocal 1º	1	A	CONDE LOPEZ, ESTELA
Vocal 2º	1	A	DIAZ BALANE, ONOFRE
1º Suplente de Vocal 2º	1	A	DOMINGUEZ PASTOR, NICOLAS
2º Suplente de Vocal 2º	1	A	ESPINAR MENENDEZ, FERNANDO
Presidente	1	B	GONZALEZ IZQUIERDO, JUANA
1º Suplente de Presidente	1	B	GONZALEZ RAMIREZ, JAIME
2º Suplente de Presidente	1	B	GUERRA DIAZ, LUCIA
Vocal 1º	1	B	GONZALEZ VAZQUEZ, ALBERTO
1º Suplente de Vocal 1º	1	B	GUETO ARACIL, CONCEPCION
2º Suplente de Vocal 1º	1	B	HACHLAF ALGHARBI, FATIMA
Vocal 2º	1	B	JARCOVSKY GONZALEZ, MARIA
1º Suplente de Vocal 2º	1	B	JIMENEZ JIMENEZ, JUAN ANTONIO
2º Suplente de Vocal 2º	1	B	LENIS CONCHA, YOSELIN DAYANA
Presidente	1	C	PRIETO VICENTE, MARIA ISABEL
1º Suplente de Presidente	1	C	REY ZUFIA, MARINA
2º Suplente de Presidente	1	C	RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA BIBIANA
Vocal 1º	1	C	RAMIREZ FELIZ, ANDERZO
1º Suplente de Vocal 1º	1	C	RICHAR ASPRILLA, LUZ ISMENIA
2º Suplente de Vocal 1º	1	C	RODRIGUEZ ALVARADO, FLOR DE MARIA
Vocal 2º	1	C	RODRIGUEZ SEGUIN, SANDRA
1º Suplente de Vocal 2º	1	C	SAA CONTO, SULAY ANDREA
2º Suplente de Vocal 2º	1	C	SALCEDO MARZO, AMALIA
Presidente	2	U	BARTOLOME ALONSO, DAVID
1º Suplente de Presidente	2	U	CHINCHILLA PELLON, ANA
2º Suplente de Presidente	2	U	ESTEBAN BLASCO, MARGARITA
Vocal 1º	2	U	CABORNERO BRITO, VERONICA
1º Suplente de Vocal 1º	2	U	CHICHARRO SIERRA, PILAR
2º Suplente de Vocal 1º	2	U	DIAZ CALZADO, OMAR
Vocal 2º	2	U	FERNANDEZ TORRES, MARINA
1º Suplente de Vocal 2º	2	U	GARCIA VELEZ, HUGO
2º Suplente de Vocal 2º	2	U	GOMEZ ESCRIBANO, CESAR
Presidente	3	A	BARALLAT LOPEZ, JAIME
1º Suplente de	3	A	BASCUÑANA ACERO, CRISTINA



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Presidente			
2º Suplente de Presidente	3	A	CABANES ALMANSA, LUISA MARIA
Vocal 1º	3	A	BENAYAS POLO, ALBERTO
1º Suplente de Vocal 1º	3	A	BOTELLA VELEZ, CARLOS
2º Suplente de Vocal 1º	3	A	CALLE DE LA ORDI, JULIO
Vocal 2º	3	A	CARRETERO VAQUER, MA TERESA
1º Suplente de Vocal 2º	3	A	CHAVARRIA VALLE DEL, JOSE LUIS
2º Suplente de Vocal 2º	3	A	CORRALES HERNANDEZ, CARLOS MIGUEL
Presidente	3	B	MAVJI RIESTRA, MARIA CINTA
1º Suplente de Presidente	3	B	MIGUEL DE PRIEGO CHUMBIAUCA, MARIA CLAUDIA
2º Suplente de Presidente	3	B	MONTIEL OLAYA, MARIA ANTONIA
Vocal 1º	3	B	MIGUEL DE PRIEGO CHUMBIAUCA, CARLOS MANUEL
1º Suplente de Vocal 1º	3	B	MORENO GUTIERREZ, LUCIA
2º Suplente de Vocal 1º	3	B	NIÑO RODRIGUEZ, ALEJANDRO
Vocal 2º	3	B	PASTOR PEREZ, MARTIN
1º Suplente de Vocal 2º	3	B	PEREZ CASTRILLEJO, ALBERTO
2º Suplente de Vocal 2º	3	B	PINTA DE LA ELENA, VICTOR JAVIER
Presidente	4	A	ABAD ASANZA, CRISTINA
1º Suplente de Presidente	4	A	ALMARZA ROZAS, CRISTINA
2º Suplente de Presidente	4	A	ALVAREZ DE TOLEDO LLOBERA, INES
Vocal 1º	4	A	ALCALDE PRO, JAIME
1º Suplente de Vocal 1º	4	A	ALONSO VAZQUEZ, CLARA
2º Suplente de Vocal 1º	4	A	APARICIO BELMONTE, JUAN
Vocal 2º	4	A	BARAHONA RUIZ, JORGE
1º Suplente de Vocal 2º	4	A	BERENGUER O'SHEA, PABLO
2º Suplente de Vocal 2º	4	A	BLANCO MAS, JORGE
Presidente	4	B	LOZANO MELLADO, JOSE ANTONIO
1º Suplente de Presidente	4	B	MARQUEZ MORENO, GUILLERMO
2º Suplente de Presidente	4	B	MARTIN ALBO MONTES, TERESA
Vocal 1º	4	B	MALDONADO VILLARINO, ANDRES
1º Suplente de Vocal 1º	4	B	MARTIN BLANCO, MARIA TERESA
2º Suplente de Vocal 1º	4	B	MARTINEZ BOTTIGLIERI, CLAUDIA MARIA



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Vocal 2º	4	B	MORALES CALVO, FELIX
1º Suplente de Vocal 2º	4	B	MUÑIZ MORELL, ELENA
2º Suplente de Vocal 2º	4	B	OCHARAN HENGSTENBERG, GUILLERMO
Presidente	5	A	ABALDE ALONSO, MARIA CARMEN
1º Suplente de Presidente	5	A	ALVARO ARMADA, JUAN CRUZ
2º Suplente de Presidente	5	A	BANET GARCIA, M CARMEN
Vocal 1º	5	A	ALONSO CRUZ DE LA, JORGE
1º Suplente de Vocal 1º	5	A	AVILA BOTELLO, INMACULADA CONCEPCIO
2º Suplente de Vocal 1º	5	A	BARRACHINA BERNAL, ALEJANDRA FRANCISCA
Vocal 2º	5	A	CARDOSO CALORANO, RAFAEL
1º Suplente de Vocal 2º	5	A	CHAVES BENITO, PEDRO
2º Suplente de Vocal 2º	5	A	CUESTA SANZ, MARTA
Presidente	5	B	SAEZ HERRANZ, DIANA
1º Suplente de Presidente	5	B	SANCHEZ CORONADO, SANTIAGO
2º Suplente de Presidente	5	B	SOLDEVILLA RODRIGUEZ, SONSOLES
Vocal 1º	5	B	SAN ROMAN REGIDOR, ISABEL
1º Suplente de Vocal 1º	5	B	SCHUMMER GARCIA, MARIA EMILIA
2º Suplente de Vocal 1º	5	B	STASIENIUK CALVETE, ADRIANA SHIRLEY
Vocal 2º	5	B	VILLEGAS LOPEZ, LEOPOLDO
1º Suplente de Vocal 2º	5	B	MARTIN FERNANDEZ, LUIS MIGUEL
2º Suplente de Vocal 2º	5	B	MARTINEZ CERDAN, ANTONIO
Presidente	6	A	ASCARZA UGALDE, GONZALO
1º Suplente de Presidente	6	A	BALSERA GONZALEZ, CRISTINA
2º Suplente de Presidente	6	A	BENMERGUI FERRERO, INES
Vocal 1º	6	A	BADIOLA ANACABE, AINTZANE
1º Suplente de Vocal 1º	6	A	BELTRAN NUÑEZ, MARIA ISABEL
2º Suplente de Vocal 1º	6	A	BERMEJO GUERRERO, LAURA
Vocal 2º	6	A	CALVO POCH, PEDRO
1º Suplente de Vocal 2º	6	A	CAÑIZARES PALACIOS, ALBERTO
2º Suplente de Vocal 2º	6	A	CELORIO CALVO, MARIA FATIMA
Presidente	6	B	LUCINI ALAIZ, DANIEL EUGENIO
1º Suplente de Presidente	6	B	MARICHALAR GALA DE LA, PILAR
2º Suplente de Presidente	6	B	MARTIN JIMENEZ, JOSEFINA



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Vocal 1º	6	B	MANSO ALONSO, ELENA
1º Suplente de Vocal 1º	6	B	MARTIN HORMIGOS, ENRIQUE JORGE
2º Suplente de Vocal 1º	6	B	MARTINEZ PEREZ, CELIA
Vocal 2º	6	B	MESA GARCIA, JUAN PABLO
1º Suplente de Vocal 2º	6	B	MOSCARDO MARICHALAR, MIGUEL FRANCISCO
2º Suplente de Vocal 2º	6	B	MUNICIO ESTEVEZ, DIEGO
Presidente	7	U	ABELLAN VALLET, M ISABEL
1º Suplente de Presidente	7	U	ALMAGRO CASADO, ELENA
2º Suplente de Presidente	7	U	ALVAREZ GARCIA, FRANCISCO MANUE
Vocal 1º	7	U	ALONSO LAGARTOS, DANIEL
1º Suplente de Vocal 1º	7	U	ALVAREZ ZORITA, ALVARO
2º Suplente de Vocal 1º	7	U	BARBASAN APARICIO, MARIA
Vocal 2º	7	U	CELA SERRANO, PEDRO
1º Suplente de Vocal 2º	7	U	COSTALES GAMON, ALMUDENA
2º Suplente de Vocal 2º	7	U	ESTEBANEZ ESTEBANEZ, GONZALO JOSE
Presidente	8	A	ABAD ALVAREZ, DANIEL
1º Suplente de Presidente	8	A	ALGORA IGUAL, GUILLERMO
2º Suplente de Presidente	8	A	ARMIÑAN DE PIÑEIRO, EDUARDO
Vocal 1º	8	A	ALEMANY BANDA DE LA, SOL
1º Suplente de Vocal 1º	8	A	ANTON MONTERO, SUSANA
2º Suplente de Vocal 1º	8	A	ARMIÑAN SANTONJA, EDUARDO
Vocal 2º	8	A	BERNARDOS TORIO, PABLO
1º Suplente de Vocal 2º	8	A	BURREL ARGUIS, ANGELES
2º Suplente de Vocal 2º	8	A	CAMARGO FRANCO, NICOLE JULIETTE
Presidente	8	B	PAZ DE GARCIA CAPELO, ELISA
1º Suplente de Presidente	8	B	PERUCHO GONZALEZ, ALFREDO
2º Suplente de Presidente	8	B	QUERO ESCALADA, JORGE FRANCISCO
Vocal 1º	8	B	PEREZ MARTINEZ, EVA MARIA
1º Suplente de Vocal 1º	8	B	PLATA GARCIA, LUZ
2º Suplente de Vocal 1º	8	B	RECUENCO QUIROS, JUAN CARLOS
Vocal 2º	8	B	ROMERO ORTEGA, PABLO
1º Suplente de Vocal 2º	8	B	RUIZ FERNANDEZ, ALBA
2º Suplente de Vocal 2º	8	B	SANTA PAU ARACIL, NICOLAS



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Presidente	9	A	BAEZA GUERRERO, MANUEL JESUS
1º Suplente de Presidente	9	A	BARRIO DEL CORDON, PABLO
2º Suplente de Presidente	9	A	BERMEJO ORTEGA, JUAN CARLOS
Vocal 1º	9	A	BARRANCO CASASOLA, ELIAN
1º Suplente de Vocal 1º	9	A	BIANCO CILLOTO, VLADIMIRO
2º Suplente de Vocal 1º	9	A	BOLONIO GOMEZ, CARLOTA
Vocal 2º	9	A	CALDES GONZALEZ, GONZALO BERNABE
1º Suplente de Vocal 2º	9	A	CALDES SANCHEZ, ROCIO
2º Suplente de Vocal 2º	9	A	CAMPO DEL MORENO, JAVIER
Presidente	9	B	GIL SANCHEZ, PABLO
1º Suplente de Presidente	9	B	GONZALEZ ALVAREZ, MARIA TERESA
2º Suplente de Presidente	9	B	GONZALEZ PEREZ, PATRICIA
Vocal 1º	9	B	GOMEZ BLASCO, JULIA
1º Suplente de Vocal 1º	9	B	GONZALEZ FLORES, VEREMUNDO
2º Suplente de Vocal 1º	9	B	GONZALEZ ALLER ZAVALA, MARIA
Vocal 2º	9	B	GUIJARRO PATUEL, JOSE MARIA
1º Suplente de Vocal 2º	9	B	GUTIERREZ DEL OLMO MOREDA, M BEGOÑA
2º Suplente de Vocal 2º	9	B	HERNANDEZ CANO, JAVIER
Presidente	9	C	PAZ CRISTOBAL, AMALIA
1º Suplente de Presidente	9	C	PEREZ MUÑOZ, MARIA PATRICIA
2º Suplente de Presidente	9	C	POSADA BELBEL, DIEGO
Vocal 1º	9	C	PEREZ FEUILLET, MARIA XIMENA
1º Suplente de Vocal 1º	9	C	PEREZ REVERTE MAÑAS, CARLOTA
2º Suplente de Vocal 1º	9	C	PRADA SAEZ, LAURA JULIA
Vocal 2º	9	C	RELLO SOSA, MARIEN
1º Suplente de Vocal 2º	9	C	RISCART GARCIA, ABEL
2º Suplente de Vocal 2º	9	C	RODRIGUEZ SUAREZ, MARIA BEGOÑA
Presidente	10	A	IVANCHOVA GEORGIEVA, EVGENIYA FILIPOVA
1º Suplente de Presidente	10	A	ALBACETE GARCIA, ANTONIO
2º Suplente de Presidente	10	A	ANGULO LUNA, EDUARDO ENRIQUE
Vocal 1º	10	A	ABAD MOLINA, ALMUDENA
1º Suplente de Vocal 1º	10	A	AGUADO ALVAREZ, VIRGINIA
2º Suplente de Vocal 1º	10	A	ALONSO RUBIAL, MARTA



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Vocal 2º	10	A	ARRIBAS GARRIDO, CLARA
1º Suplente de Vocal 2º	10	A	AYULO RIVAS, JOSE MIGUEL
2º Suplente de Vocal 2º	10	A	BALLESTEROS COTRINA, GEMA DEL CARMEN
Presidente	10	B	TORRES FUENTE DE LA, VIRGINIA
1º Suplente de Presidente	10	B	VARO GARCIA, MARIA VALLE
2º Suplente de Presidente	10	B	ZURRON PRIETO, NURIA
Vocal 1º	10	B	VIDA NAVARRO, JOSE MARIA
1º Suplente de Vocal 1º	10	B	YAGUE PEREZ, JORGE
2º Suplente de Vocal 1º	10	B	LOPEZ GIL, PALOMA
Vocal 2º	10	B	MARIN TORRE DE LA, JUAN ANTONIO
1º Suplente de Vocal 2º	10	B	MARTINEZ BARBEITO, FERNANDO
2º Suplente de Vocal 2º	10	B	MAYORAL GOMEZ, ERICA
Presidente	11	A	CEREZO HERA DE LA, ANDREA
1º Suplente de Presidente	11	A	COSMEN CONTADOR, LORENA BEATRIZ
2º Suplente de Presidente	11	A	DIAZ GARCIA, MARIA PILAR
Vocal 1º	11	A	CONTO CONTO, MAURICIO
1º Suplente de Vocal 1º	11	A	CRESPO YBAÑEZ, ANTONIO
2º Suplente de Vocal 1º	11	A	DIAZ RAGEL, SANDRA
Vocal 2º	11	A	FERNANDEZ PEREZ, JUAN ALFONSO
1º Suplente de Vocal 2º	11	A	FRAILE BLINDER, LUIS DAVID
2º Suplente de Vocal 2º	11	A	GAMEZ ALDERETE, ROSA MARIA
Presidente	11	B	LABAIEN ETXEBERRIA, ANDER
1º Suplente de Presidente	11	B	LARRA PLAZA, EVANGELINA
2º Suplente de Presidente	11	B	LOPEZ MARTIN, AMANDA
Vocal 1º	11	B	LASSO GARCIA, JONAS
1º Suplente de Vocal 1º	11	B	LOPEZ RAMOS, COVADONGA
2º Suplente de Vocal 1º	11	B	MARIA SIERRA, MARIA LUISA
Vocal 2º	11	B	MATA PEREZ, MARIA PAZ
1º Suplente de Vocal 2º	11	B	MIGUEL DE ROJO, RAQUEL
2º Suplente de Vocal 2º	11	B	MONDELO GONZALEZ, MARIA EDISA
Presidente	12	A	BELTRAN ADIEGO, RAFAEL
1º Suplente de Presidente	12	A	BLANCO MERMEJO, ARIANIS YUSMARY



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º Suplente de Presidente	12	A	CALLEJA CARRASCO, PALOMA
Vocal 1º	12	A	BERNAL NAVALLES, LUCAS EMANUEL
1º Suplente de Vocal 1º	12	A	CABALLERO CAMPILLO, JUAN LUIS
2º Suplente de Vocal 1º	12	A	CARRASCOSA MEJIAS, JOSE MANUEL
Vocal 2º	12	A	CONCHA MOSQUERA, JULIO
1º Suplente de Vocal 2º	12	A	DELGADO VALVERDE, ANGELA
2º Suplente de Vocal 2º	12	A	DONES LUENGO, VIRGINIA MARGARITA
Presidente	12	B	MACHUCA SANCHEZ, ALBERTO JAVIER
1º Suplente de Presidente	12	B	MARIZ CHILINE, JUAN SEBASTIAN
2º Suplente de Presidente	12	B	MARTINEZ MONTERO, SOLEDAD
Vocal 1º	12	B	MORALES VASQUEZ, SONNYA
1º Suplente de Vocal 1º	12	B	NARROS SERRANO, JOSE MANUEL
2º Suplente de Vocal 1º	12	B	NUÑEZ NUÑEZ, JOSE BENITO
Vocal 2º	12	B	PAEZ BERNAL, MANUEL JOSE
1º Suplente de Vocal 2º	12	B	PARET FERNANDEZ, CARMEN
2º Suplente de Vocal 2º	12	B	PEREZ BRAVO, M ANGELES
Presidente	13	A	GONZALEZ ARROYO, ALBERTO
1º Suplente de Presidente	13	A	GONZALEZ SANCHEZ, CELIA
2º Suplente de Presidente	13	A	HERNANDEZ JIMENEZ, CARLOS
Vocal 1º	13	A	GONZALEZ SORIANO, JUNCAL
1º Suplente de Vocal 1º	13	A	HUETO SAENZ, MARIA FELISA
2º Suplente de Vocal 1º	13	A	LAMBAS GARRIDO, FERNANDO
Vocal 2º	13	A	LOPEZ PEREZ, PAULA
1º Suplente de Vocal 2º	13	A	ALBENDEA RODRIGO, CRISTINA
2º Suplente de Vocal 2º	13	A	ARBOL DEL RODRIGUEZ, GUSTAVO
Presidente	13	B	MACIAS MOLINA, MARIA ANGELES
1º Suplente de Presidente	13	B	MARTIN RETUERTO, SARA
2º Suplente de Presidente	13	B	MILANO LOPEZ, JAVIER MAXIMIANO
Vocal 1º	13	B	MARTIN MATURANA, GEMA
1º Suplente de Vocal 1º	13	B	MARTINEZ HERNANDEZ, LUIS
2º Suplente de Vocal 1º	13	B	MIRA CABALLOS, LUIS
Vocal 2º	13	B	MULERO PEREZ, ANTONIO JUAN
1º Suplente de Vocal 2º	13	B	NIETO GARCIA, SERGIO



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º Suplente de Vocal 2º	13	B	ORTEGA SANCHEZ, ANA MARIA
Presidente	14	A	ABALOS RODRIGUEZ, M INMACULADA
1º Suplente de Presidente	14	A	ALVARO PALACIOS, CARLOS
2º Suplente de Presidente	14	A	ARROYO ESTEVEZ, ALVARO
Vocal 1º	14	A	ALONSO CARVAJAL, ROSA
1º Suplente de Vocal 1º	14	A	AMAT OLIVA DE LA, ANDRES
2º Suplente de Vocal 1º	14	A	ARREBOLA PEDRAZA, SANDRA
Vocal 2º	14	A	BELTRAN MORENO, CARLOS
1º Suplente de Vocal 2º	14	A	BROX PEÑA DE LA, JOSE MIGUEL
2º Suplente de Vocal 2º	14	A	CASARIEGO SARASQUETE, NICOLAS MARTIN
Presidente	14	B	ORTIZ RUIZ DEL CASTILLO, MARIA VALVANERA
1º Suplente de Presidente	14	B	PEREZ MORENO, ALEXANDRA
2º Suplente de Presidente	14	B	QUESADA BLANCO, ALONSO
Vocal 1º	14	B	PAZOOKI SHARIF, REZA
1º Suplente de Vocal 1º	14	B	PEREZ SANAHUJA, ROBERTO MANUEL
2º Suplente de Vocal 1º	14	B	PRZYBISCH LOZANO, ESTEFANIA
Vocal 2º	14	B	RODRIGUEZ RODRIGO, CLARA
1º Suplente de Vocal 2º	14	B	SALAZAR PELLITERO, ELENA
2º Suplente de Vocal 2º	14	B	SANTILLANA MARTINEZ, GUILLERMO
Presidente	15	A	ALARCON GOMEZ, ANTONIA MARIA
1º Suplente de Presidente	15	A	ALTAMIRA ANTON, SANDRA
2º Suplente de Presidente	15	A	AMESTI RODRIGUEZ, MERCEDES
Vocal 1º	15	A	ALPUENTE CARDOSO, JESUS MANUEL
1º Suplente de Vocal 1º	15	A	ALVAREZ VASQUEZ, DANIEL ANDRES
2º Suplente de Vocal 1º	15	A	AREVALO CAMPA, MIRIAM BEATRIZ
Vocal 2º	15	A	BARRIOS PERAFAN, HERNAN
1º Suplente de Vocal 2º	15	A	BLASCO SANCHEZ, ALBERTO
2º Suplente de Vocal 2º	15	A	BROWN ROSA, ANDREA CRISTINE
Presidente	15	B	LABRADOR RUIZ MEDRANO, PALOMA
1º Suplente de Presidente	15	B	LOPEZ ALVAREZ, EDUARDO
2º Suplente de Presidente	15	B	LOPEZ TERRADAS APARICIO, BEATRIZ
Vocal 1º	15	B	LOPEZ CARRASCO, TAYLOR MANUEL



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

1º Suplente de Vocal 1º	15	B	LOPEZ HURTADO, DORA ASTRID
2º Suplente de Vocal 1º	15	B	MARCOS HERAS, DAVID
Vocal 2º	15	B	MARTINEZ SALINAS, VICTORIA EUGENIA
1º Suplente de Vocal 2º	15	B	MATESANZ MORON, MARIA JOSEFA
2º Suplente de Vocal 2º	15	B	MENDOZA MENDOZA, JENNY JUDITH
Presidente	16	A	ARTEAGA BLAYA, ALEJANDRO
1º Suplente de Presidente	16	A	BERENGENO CID, MARIANA
2º Suplente de Presidente	16	A	BOYERO JIMENEZ, VICTORIA
Vocal 1º	16	A	BARRENO ILLESCAS, GUILLERMO
1º Suplente de Vocal 1º	16	A	BLAYA GARCIA, BEGOÑA
2º Suplente de Vocal 1º	16	A	CABELLO VELAZQUEZ, JAVIER
Vocal 2º	16	A	CARRIEDO MORENO, JOSE RAMON
1º Suplente de Vocal 2º	16	A	CID DEL ANDRES DE, MONICA
2º Suplente de Vocal 2º	16	A	CORTES ALEMANY, CATALINA
Presidente	16	B	LOZA ZANGRONIZ, M LUISA
1º Suplente de Presidente	16	B	MAROTO YEPES, PABLO
2º Suplente de Presidente	16	B	MARTINEZ ARGUELLES, SANTIAGO RAMON
Vocal 1º	16	B	MAIRAL MONESMA, JAIME RICARDO
1º Suplente de Vocal 1º	16	B	MARTIN LOPEZ, ENRIQUE
2º Suplente de Vocal 1º	16	B	MAS AGUILAR, ALVARO
Vocal 2º	16	B	MOLINA DIAZ, JAVIER
1º Suplente de Vocal 2º	16	B	MONJAS LIRAS, LARA
2º Suplente de Vocal 2º	16	B	MORA ALZAGA, ANA ISABEL
Presidente	17	A	ESCAÑO HERNANDEZ, FERNANDO
1º Suplente de Presidente	17	A	GALLEGO GUTIERREZ, RUBEN
2º Suplente de Presidente	17	A	GARCIA GESTOSO, LUIS MANUEL
Vocal 1º	17	A	FERREIRA LOURENCO, MARILENE
1º Suplente de Vocal 1º	17	A	GALLEGO SALVADOR, LUIS FRANCISCO
2º Suplente de Vocal 1º	17	A	GARCIA LOPEZ, JOSE MIGUEL
Vocal 2º	17	A	GOMEZ GARCIA, MARTA
1º Suplente de Vocal 2º	17	A	GONZALEZ BOSCH, PAULA
2º Suplente de Vocal 2º	17	A	HERNANDEZ GARCIA, ANTONIO
Presidente	17	B	MADRIGAL ESCRIBANO, MARTA
1º Suplente de	17	B	MARTIN CALVO, DANIEL



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Presidente			
2º Suplente de Presidente	17	B	MENDOZA CALERO, MARTA
Vocal 1º	17	B	MARIN MORENO, JORGE
1º Suplente de Vocal 1º	17	B	MARTINEZ LOPEZ, LAURA ESTEFANIA
2º Suplente de Vocal 1º	17	B	MENA RIBES, JOSE
Vocal 2º	17	B	MORENO PORTILLO, SHEILA MARIA
1º Suplente de Vocal 2º	17	B	NAVARRO MARQUEZ, MANUEL
2º Suplente de Vocal 2º	17	B	ORTA MCGUINNESS, MARIA
Presidente	18	A	HENARES MARTINEZ, PALOMA
1º Suplente de Presidente	18	A	HERRANZ HERAS DE LA, ALBERTO
2º Suplente de Presidente	18	A	IZQUIERDO TORTOSA, RICARDO JOSE
Vocal 1º	18	A	IBAÑEZ SANZ, MARTA
1º Suplente de Vocal 1º	18	A	IZQUIERDO BASCONES, LUIS JORGE
2º Suplente de Vocal 1º	18	A	ADDY OAKLEY, HARRY JULIAN
Vocal 2º	18	A	ALONSO CLERIGUE, MANUEL
1º Suplente de Vocal 2º	18	A	ALVAREZ RODRIGUEZ, MAXIMO
2º Suplente de Vocal 2º	18	A	ANECHINA BEATO, CRISTINA
Presidente	18	B	VALIENTE MARTINEZ, ANGEL
1º Suplente de Presidente	18	B	VILLA OLIVEROS, MILAGROS
2º Suplente de Presidente	18	B	LARA LOPEZ, ALVARO
Vocal 1º	18	B	VINADER MEYRELES, DIEGO
1º Suplente de Vocal 1º	18	B	LAVADO PELEGRIN, FERNANDO
2º Suplente de Vocal 1º	18	B	LONGO PASTOR, VALERIA
Vocal 2º	18	B	MARIN CARMONA, ROSA MARIA
1º Suplente de Vocal 2º	18	B	MARTIN MARTIN, FRANCISCO
2º Suplente de Vocal 2º	18	B	MARTIN SANCHEZ, LAURA
Presidente	19	A	DOMENECH COLLADO, BEATRIZ
1º Suplente de Presidente	19	A	ESTEBAN ESCOBAR, ANA MARIA
2º Suplente de Presidente	19	A	FERNANDEZ LLEBREZ REY DE, CARMEN
Vocal 1º	19	A	ESPARZA ORDUÑA, CRISTINA
1º Suplente de Vocal 1º	19	A	FERRERO BARRERO, MARTA
2º Suplente de Vocal 1º	19	A	FUSTER SOLER, PAZ



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Vocal 2º	19	A	GARRAN CASADO, MIRIAM
1º Suplente de Vocal 2º	19	A	GOMEZ HERNANDO, RAFAEL
2º Suplente de Vocal 2º	19	A	HERMOSO HIDALGO, JAVIER
Presidente	19	B	LAGUNA MATA, FERNANDO
1º Suplente de Presidente	19	B	LOPEZ SANCHEZ, EDUARDO
2º Suplente de Presidente	19	B	MARCOS LANG, HELENA
Vocal 1º	19	B	LIS DE LOPEZ, BELEN
1º Suplente de Vocal 1º	19	B	MANSANET SIRVENT, JAVIER
2º Suplente de Vocal 1º	19	B	MARTINEZ ALVAREZ, LUIS
Vocal 2º	19	B	MORALES CAMINITI, CARMEN
1º Suplente de Vocal 2º	19	B	MOYA DE LA TORRE SALCEDO, DAVID
2º Suplente de Vocal 2º	19	B	OLANO DAZA, MAR
Presidente	20	A	FERNANDEZ OLIVARES, JONATAN
1º Suplente de Presidente	20	A	FRAILE JIMENEZ DE MUÑANA, IÑIGO IVAN
2º Suplente de Presidente	20	A	GAMARRA BRESCIA, PATRICIA
Vocal 1º	20	A	FRUTOS BLANCO, DARIA
1º Suplente de Vocal 1º	20	A	GARCIA ALBERT, MARIA REMEDIOS
2º Suplente de Vocal 1º	20	A	GARCIA POLIZ, SANTIAGO
Vocal 2º	20	A	GOMEZ PEREZ, CECILIA
1º Suplente de Vocal 2º	20	A	GOMIS MORENO, PABLO
2º Suplente de Vocal 2º	20	A	HERNANDEZ BELDA, IVAN
Presidente	20	B	QUINTANA GIL STAUFFER, FERNANDO
1º Suplente de Presidente	20	B	RODRIGUEZ PALAO, MARIA
2º Suplente de Presidente	20	B	SANCHEZ CABAÑERO, MARIA GRACIA
Vocal 1º	20	B	RIVAS SILLERO, JAIME
1º Suplente de Vocal 1º	20	B	SAIZ RIVERA, MARIA
2º Suplente de Vocal 1º	20	B	SANFELIU COSIN, MARIA ELENA
Vocal 2º	20	B	TALAVERA SERRANO, ALEJANDRO
1º Suplente de Vocal 2º	20	B	VALLE DEL LAMA DE LA, RAMON
2º Suplente de Vocal 2º	20	B	ZUNZUNEGUI DE AYALA, ICIAR
Presidente	21	A	ACOSTA GARCIA, KATERIN
1º Suplente de Presidente	21	A	ALMODOVAR GALLARDO, MARIA GUADALUPE
2º Suplente de Presidente	21	A	ARDELEAN BORSOS, ISABELA MONICA



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Vocal 1º	21	A	ALDA BLAZQUEZ, MARIA ISABEL
1º Suplente de Vocal 1º	21	A	ALVAREZ PADILLA, JAVIER
2º Suplente de Vocal 1º	21	A	ARRANZ FERNANDEZ, MARIA MERCEDES
Vocal 2º	21	A	BASNIER HERMIDA, MATHILDE
1º Suplente de Vocal 2º	21	A	BRAVO BRAVO, JUAN CARLOS
2º Suplente de Vocal 2º	21	A	CAJILEMA TENESACA, NADIA LUCILA
Presidente	21	B	LOPEZ SANCHEZ, CLARA
1º Suplente de Presidente	21	B	MARTIN CHARRO, LAURA
2º Suplente de Presidente	21	B	MARTINEZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER
Vocal 1º	21	B	LUCEÑO ARROYO, DAVID
1º Suplente de Vocal 1º	21	B	MARTIN AUBRUN, DANIEL
2º Suplente de Vocal 1º	21	B	MARTINEZ HERNANDEZ, ANA
Vocal 2º	21	B	MORAL MUÑOZ, SILVIA MARIA
1º Suplente de Vocal 2º	21	B	NAVARRO ARIÑO, BEATRIZ
2º Suplente de Vocal 2º	21	B	OCHOA ACOSTA, DANIELA
Presidente	22	A	CABRERIZO CEBRIAN, ISMAEL
1º Suplente de Presidente	22	A	CAMACHO MUÑOZ, JESUS MARIA
2º Suplente de Presidente	22	A	CARRASCO GARCIA, ROCIO
Vocal 1º	22	A	CAMINO MARTINEZ, JOSE
1º Suplente de Vocal 1º	22	A	CARRASCO MARTIN, MARIA ANGELES
2º Suplente de Vocal 1º	22	A	CERNADAS CEBELLIN, DAVID
Vocal 2º	22	A	DIAZ ORTEGA, ANGEL
1º Suplente de Vocal 2º	22	A	ESCRIVA DE BALAGUER MANOLA, NICOLAS JOSIP
2º Suplente de Vocal 2º	22	A	FERNANDEZ AGUILERA, RODRIGO
Presidente	22	B	GONZALEZ FERNANDEZ, M CARMEN
1º Suplente de Presidente	22	B	GONZALEZ MORENO, ALEJANDRO
2º Suplente de Presidente	22	B	GUTIERREZ SERRANO, JORGE
Vocal 1º	22	B	GONZALEZ ORTEGA, JOAQUIN
1º Suplente de Vocal 1º	22	B	GUTIERREZ BAS, JORGE
2º Suplente de Vocal 1º	22	B	HERNANDEZ LAGUNAS, MARIA PILAR
Vocal 2º	22	B	ISABEL DOPACIO, CRISTINA
1º Suplente de Vocal 2º	22	B	JIMENEZ MEJIA, MARIA BELEN
2º Suplente de Vocal 2º	22	B	LACALLE MUÑOZ DE CUERVA, CELIA AMPARO



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Presidente	22	C	PERPIÑA ROBERT NAVARRO, CRISTINA
1º Suplente de Presidente	22	C	PONTE CLARES, CARMEN
2º Suplente de Presidente	22	C	RAMIREZ MARTINEZ, TOMAS
Vocal 1º	22	C	PLAZA SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER
1º Suplente de Vocal 1º	22	C	PUENTE RODRIGUEZ, ROBERTO
2º Suplente de Vocal 1º	22	C	RE GONZALEZ, ANGELA
Vocal 2º	22	C	RODRIGUEZ CABRERA, ADDA ARACELY
1º Suplente de Vocal 2º	22	C	RODRIGUEZ GUZMAN DE, ALEJANDRA
2º Suplente de Vocal 2º	22	C	RUBIO BARROSO, ALEJANDRO
Presidente	23	A	JIMENEZ GUTIERREZ, SUSANA
1º Suplente de Presidente	23	A	ALONSO ALONSO, GONZALO
2º Suplente de Presidente	23	A	ANDRES DE SANZ, MARIA MILAGROS
Vocal 1º	23	A	ABELLA ALMAGRO, MARIA
1º Suplente de Vocal 1º	23	A	ALONSO GARCIA, DANIEL
2º Suplente de Vocal 1º	23	A	ALVAREZ VAZQUEZ, MARIA LUISA
Vocal 2º	23	A	AVILES REBATO, ESTER
1º Suplente de Vocal 2º	23	A	BARAJAS FERNANDEZ, RODRIGO
2º Suplente de Vocal 2º	23	A	BARRERA QUERO, DAVID
Presidente	23	B	VALERIO MONTAL, SILVIA
1º Suplente de Presidente	23	B	VAQUERO SERRANO, ANA ISABEL
2º Suplente de Presidente	23	B	VENTURA DE FERNANDEZ, JOSE RICARDO
Vocal 1º	23	B	VIDAL FERNANDEZ, MARIA MERCE
1º Suplente de Vocal 1º	23	B	VILLANUEVA LILLO, MARIA ALEJANDRA
2º Suplente de Vocal 1º	23	B	YAGUE LLORENTE, JAVIER
Vocal 2º	23	B	LIAÑO CALLAHAN, ELIZABETH
1º Suplente de Vocal 2º	23	B	LOPEZ FERNANDEZ, BEATRIZ
2º Suplente de Vocal 2º	23	B	LOPEZ UNTURBE, MIGUEL
Presidente	24	A	ABELLA GONZALEZ, CLAUDIA
1º Suplente de Presidente	24	A	ALONSO DIAZ, ALBERTO
2º Suplente de Presidente	24	A	ALVAREZ GONZALEZ, MIGUEL
Vocal 1º	24	A	AGUSTINO FERNANDEZ, MALENA
1º Suplente de Vocal 1º	24	A	ALONSO ORDOÑEZ, OSCAR
2º Suplente de Vocal 1º	24	A	ANTEQUERA DIEGO DE, PAOLA



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Vocal 2º	24	A	BALMORI MIRANDA, MIKEL
1º Suplente de Vocal 2º	24	A	BERMEJO CASTRO, FRANCISCO JAVIER
2º Suplente de Vocal 2º	24	A	BOTTAZZI CORENCIA, CARLA CARMEN
Presidente	24	B	LACORT PEÑA, BENIGNO
1º Suplente de Presidente	24	B	LOPEZ CASADO, VICTOR
2º Suplente de Presidente	24	B	LUCERO BONILLA, OLIVIA
Vocal 1º	24	B	LLANO PEREZ, ALBERTO
1º Suplente de Vocal 1º	24	B	LOPEZ TARANCON, CRISTINA
2º Suplente de Vocal 1º	24	B	MARQUES DAURA, XAVIER
Vocal 2º	24	B	MATA MARDOMINGO, M. MERCEDES
1º Suplente de Vocal 2º	24	B	MESA LORITE, SAMUEL
2º Suplente de Vocal 2º	24	B	MORALES ALCALDE, TERESA
Presidente	25	U	SANZ BERMUDEZ, GEMA
1º Suplente de Presidente	25	U	SUAREZ GANDOLFO, MARTHA LILIANA
2º Suplente de Presidente	25	U	TORRE DE AMARILLAS, ZAIDA
Vocal 1º	25	U	TOMAS CARDOSO, MARIA SOLEDAD
1º Suplente de Vocal 1º	25	U	VICENTE DE FERNANDEZ, ALBERTO JOSE
2º Suplente de Vocal 1º	25	U	ALONSO HERNANDEZ, ANA BELEN
Vocal 2º	25	U	BARNUEVO ZAYAS, ALEJANDRO
1º Suplente de Vocal 2º	25	U	BLAS BUENO, ANDRES
2º Suplente de Vocal 2º	25	U	CABAÑES SALVADOR, LUIS
Presidente	26	A	FERNANDEZ ATARES, MONICA
1º Suplente de Presidente	26	A	GALAN CARMONA, GEMMA ELENA
2º Suplente de Presidente	26	A	GARZA ORTIZ, HECTOR ANTONIO
Vocal 1º	26	A	FLORENSA TOMASI, LIVIA
1º Suplente de Vocal 1º	26	A	GARCIA ESPINAR, MANUEL
2º Suplente de Vocal 1º	26	A	GARVIA SOLER, IGNACIO NICOLAS
Vocal 2º	26	A	GOZALO LEON, RAFAEL
1º Suplente de Vocal 2º	26	A	HERNANDEZ RUBIO, PALOMA
2º Suplente de Vocal 2º	26	A	IZQUIERDO TAPIA DE, MARIA CRISTINA
Presidente	26	B	LABARTHE ONRUBIA, MARIA LOURDES
1º Suplente de Presidente	26	B	LOPEZ MUÑOZ, ELENA



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º Suplente de Presidente	26	B	MARTIN HUERTA, MARIA CARMEN
Vocal 1º	26	B	LEON ARNAIZ, MARIA PILAR
1º Suplente de Vocal 1º	26	B	LOZANO PETEIRA, MONICA
2º Suplente de Vocal 1º	26	B	MARTIN GONZALEZ, RAQUEL
Vocal 2º	26	B	MENENDEZ COMPANY, MARIA TERESA
1º Suplente de Vocal 2º	26	B	MONAGO AYALA, JUAN FRANCISCO
2º Suplente de Vocal 2º	26	B	MORAN MENDEZ, MARINO
Presidente	28	A	GALLO CASANOVA, MARIA IRACHE
1º Suplente de Presidente	28	A	GARCIA PACHANO, ISABELLA SOPHIA
2º Suplente de Presidente	28	A	GOMEZ CHARRO, JAIME
Vocal 1º	28	A	GARCIA MANSO, MIGUEL ANGEL
1º Suplente de Vocal 1º	28	A	GIRBAL MACHUCA, MARIA ANGELES
2º Suplente de Vocal 1º	28	A	GOMEZ JUAREZ MARTINEZ PANTOJA, ANDRES
Vocal 2º	28	A	GULLON OJESTO, MARIA PALOMA
1º Suplente de Vocal 2º	28	A	GUZMAN MASELIS, JAVIER
2º Suplente de Vocal 2º	28	A	JUAN SOLIS, ANTONIO JAVIER
Presidente	28	B	LAFUENTE BARQUERO, MARTA
1º Suplente de Presidente	28	B	LOPEZ MATAIX, EVA
2º Suplente de Presidente	28	B	MADROÑAL MENENDEZ, VERA
Vocal 1º	28	B	LOPEZ CORTELL, JULIO
1º Suplente de Vocal 1º	28	B	MAESTRO GARRIDO, ALVARO
2º Suplente de Vocal 1º	28	B	MARTIN BORREGON BENDITO, ANTONIO
Vocal 2º	28	B	MONRABAL CARVALHO, SONIA
1º Suplente de Vocal 2º	28	B	MORETA MARTINEZ, SILVIA PAOLA
2º Suplente de Vocal 2º	28	B	NARANJO DIAZ, LUNA
Presidente	29	A	AVILA PALET, CRISTOBAL JAVIER
1º Suplente de Presidente	29	A	BARJOLA RUIZ, AINHOA
2º Suplente de Presidente	29	A	BERASALUCE GOMEZ, ARANTXA
Vocal 1º	29	A	BARAHONA AVILA, MARIA ANGELES
1º Suplente de Vocal 1º	29	A	BARROSO PARRA DE LA, ANTONIO
2º Suplente de Vocal 1º	29	A	BEZOS BELIO, DIEGO
Vocal 2º	29	A	CABAÑAS GARCIA, MARIA CARMEN
1º Suplente de Vocal 2º	29	A	CAMARA GIMENO, CARMEN LUISA



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º Suplente de Vocal 2º	29	A	CANDIA RODRIGUEZ, RODRIGO
Presidente	29	B	GOMEZ MARTIN, MARCOS
1º Suplente de Presidente	29	B	GONZALEZ MIGUEL DE, FEDERICO
2º Suplente de Presidente	29	B	GUERRA MERA DE, MARIA
Vocal 1º	29	B	GONZALEZ DIEGO, PAULINO
1º Suplente de Vocal 1º	29	B	GONZALEZ HERNANDEZ, RAQUEL
2º Suplente de Vocal 1º	29	B	GONZALO GONZALEZ, ANDREA
Vocal 2º	29	B	HERNANDEZ ALCOCER, SONIA
1º Suplente de Vocal 2º	29	B	HOYOS ASENSIO, ELSA
2º Suplente de Vocal 2º	29	B	INFER ARROM, GABRIELA
Presidente	29	C	POSTLBAUER CORREAS, JUAN MANUEL
1º Suplente de Presidente	29	C	RAMIREZ SANCHEZ, M ISABEL
2º Suplente de Presidente	29	C	REYNA SANZ, JUAN CRISTOBAL
Vocal 1º	29	C	PUEYO MUÑOZ, JOSE RAMON
1º Suplente de Vocal 1º	29	C	RAMOS VILLAMAYOR, JOSE LUIS
2º Suplente de Vocal 1º	29	C	REYNA DE CARBALLO, PATRICIA
Vocal 2º	29	C	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARTIN
1º Suplente de Vocal 2º	29	C	ROJO PAVON, ELENA
2º Suplente de Vocal 2º	29	C	RUBIO LARA DE, DIEGO
Presidente	30	U	ADRADOS MORAN, FERNANDO
1º Suplente de Presidente	30	U	ALVAREZ GRAULLERA, SAUL OVIDIO
2º Suplente de Presidente	30	U	ARANGUREN OSTOLAZA, ALEJANDRO
Vocal 1º	30	U	AMECHI SOLIS, CAROLINA
1º Suplente de Vocal 1º	30	U	BALLESTEROS GARCIA, ALBERTO
2º Suplente de Vocal 1º	30	U	BLANCO OBISPO, SANTIAGO
Vocal 2º	30	U	CIES GARRIDO, JUAN JOSE
1º Suplente de Vocal 2º	30	U	DONAIRE CATALAN, ALFREDO
2º Suplente de Vocal 2º	30	U	EVANGELIO GOMEZ ESCOLAR, IGNACIO
Presidente	31	A	BUGIALLI MASCARELL, MATTEO
1º Suplente de Presidente	31	A	CARRETERO VELA, SANTIAGO
2º Suplente de Presidente	31	A	CORDON RODRIGUEZ, PABLO
Vocal 1º	31	A	CALVETE CALDERON, SERGIO



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

1º Suplente de Vocal 1º	31	A	CARRION MARTINEZ, DAVID
2º Suplente de Vocal 1º	31	A	CORTES FERNANDEZ, SERGIO IVAN
Vocal 2º	31	A	DIAZ SAN MIGUEL, MARTA
1º Suplente de Vocal 2º	31	A	ESTEBAN SANCHEZ, PAULA
2º Suplente de Vocal 2º	31	A	FERNANDEZ PALLARES, MARIA PASTORA
Presidente	31	B	MATEOS ROJAS, JAIME
1º Suplente de Presidente	31	B	MINGO DE VARELA, FERNANDO
2º Suplente de Presidente	31	B	MORALES ALONSO, LEONEL
Vocal 1º	31	B	MINGO DE VARELA, ISABEL
1º Suplente de Vocal 1º	31	B	MORAL DEL PEREZ, MARTA
2º Suplente de Vocal 1º	31	B	MORENO ABAD, ISABEL
Vocal 2º	31	B	ORTEGA HERNANDO, SERGIO
1º Suplente de Vocal 2º	31	B	PASTOR BORGONON, DANIEL JESUS
2º Suplente de Vocal 2º	31	B	POLIN RIO, BARBARA
Presidente	32	A	ARTUSO BIANCARDI, ANDREA MARINA
1º Suplente de Presidente	32	A	BARREIROS COMINO, TERESA
2º Suplente de Presidente	32	A	BENITO SANCHEZ, JOSE LUIS
Vocal 1º	32	A	BALLESTEROS ALVAREZ, RUBEN
1º Suplente de Vocal 1º	32	A	BARREIRO SAN ROMAN, JULIA
2º Suplente de Vocal 1º	32	A	BELLMONT LERMA, MARIA ANTONIA
Vocal 2º	32	A	BORJA JUAREZ, MONICA
1º Suplente de Vocal 2º	32	A	BURGOS TIRADO, PATRICIA
2º Suplente de Vocal 2º	32	A	CAICEDO CETRE, GLORIA HAYDEE
Presidente	32	B	GARCIA GONZALEZ, OLGA VICTORIA
1º Suplente de Presidente	32	B	GARCIA MARTINEZ, IZASKUN
2º Suplente de Presidente	32	B	GARCIA ROJAS, MARIA CARMEN
Vocal 1º	32	B	GARCIA NATES, JUAN
1º Suplente de Vocal 1º	32	B	GARCIA VAO DIAZ, AURORA
2º Suplente de Vocal 1º	32	B	GIMENEZ RAMIREZ, LUIS DANIEL
Vocal 2º	32	B	GONZALEZ BEVACQUA, ALICIA ESTELA
1º Suplente de Vocal 2º	32	B	GONZALEZ MARTOS, ALBERTO
2º Suplente de Vocal 2º	32	B	GONZALO SMYTH, DAVID
Presidente	32	C	PINO DEL GUTIERREZ, JOSE LUIS
1º Suplente de	32	C	PRESA AGUERO, FERNANDO



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Presidente			
2º Suplente de Presidente	32	C	RAMOS CARRILLO, GABRIEL
Vocal 1º	32	C	PORTELA GUINARTE, MANUEL
1º Suplente de Vocal 1º	32	C	RAMOS DUARTE, JOSE MANUEL
2º Suplente de Vocal 1º	32	C	RECIO BLITZ, CAYETANA
Vocal 2º	32	C	RIVERO SALAS, ALICIA
1º Suplente de Vocal 2º	32	C	RODRIGUEZ MARTIN, NATALIA
2º Suplente de Vocal 2º	32	C	RODRIGUEZ SANZ, IVAN
Presidente	33	A	FERRER SEICHE, CRISTINA
1º Suplente de Presidente	33	A	GARCIA LOPEZ, MIGUEL ANGEL
2º Suplente de Presidente	33	A	GARRIGOS APARICIO, MARIA DESAMPARADOS
Vocal 1º	33	A	GALCERAN SERRA, MARIA
1º Suplente de Vocal 1º	33	A	GARCÍA RODRIGUEZ, MARIA GEMA
2º Suplente de Vocal 1º	33	A	GIMENO RISUEÑO, MARIA AMPARO
Vocal 2º	33	A	GUTIERREZ RADWAŃSKA, MONICA
1º Suplente de Vocal 2º	33	A	HERRADA RUEL, BORJA
2º Suplente de Vocal 2º	33	A	JEREZ SALCEDO, MARCOS
Presidente	33	B	POUSA BLASCO, CRISTINA REMEDIOS
1º Suplente de Presidente	33	B	RODRIGO GARCIA, MIGUEL ANGEL
2º Suplente de Presidente	33	B	RODRIGUEZ LLUESMA, FERNANDO SANTIAGO
Vocal 1º	33	B	RAMAJO MUÑOZ, JUAN ANTONIO
1º Suplente de Vocal 1º	33	B	RIESCO BLANCO, CLAUDIA
2º Suplente de Vocal 1º	33	B	SAEZ ROYUELA GARCIA, EVA
Vocal 2º	33	B	SANZ GARCIA, GUSTAVO
1º Suplente de Vocal 2º	33	B	SOMOANO GIL, MIGUEL
2º Suplente de Vocal 2º	33	B	SZUREK CABANAS, ROCIO
Presidente	34	A	LOMBAS DE FRAGIO, PABLO
1º Suplente de Presidente	34	A	LOPEZ GUTIERREZ, SANDRA
2º Suplente de Presidente	34	A	LOPEZ PATIÑO ANSOLEAGA DE, MARIA LUISA
Vocal 1º	34	A	LORENZO VASALLO, YOLANDA
1º Suplente de Vocal 1º	34	A	ABENGOZAR MATUTE, MIRIAN
2º Suplente de Vocal 1º	34	A	AGUIRRE REDECILLA, EDUARDO ARMANDO



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Vocal 2º	34	A	ALVAREZ ARAGONES, JAVIER
1º Suplente de Vocal 2º	34	A	APARICIO ROZAS, ADOLFO
2º Suplente de Vocal 2º	34	A	ARROBA GARCIA, EDUARDO
Presidente	34	B	MACIAS ZALDIVAR, IZASKUN
1º Suplente de Presidente	34	B	MARTIN HIDALGO, JORGE
2º Suplente de Presidente	34	B	MARTINEZ GIL, JAVIER
Vocal 1º	34	B	MARINA BERGIA, BEATRIZ PAULA
1º Suplente de Vocal 1º	34	B	MARTIN BERROJALVIZ, JAVIER
2º Suplente de Vocal 1º	34	B	MARTINEZ GONZALEZ, LORENZO
Vocal 2º	34	B	MAYORAL PEREZ, FERNANDO JOSE
1º Suplente de Vocal 2º	34	B	MERINO LAQUIDAIN, ELSA
2º Suplente de Vocal 2º	34	B	MONTESINOS GARCIA, CLAUDIA MARIA
Presidente	35	A	IBAÑEZ GOMEZ OLMEDO, ISABEL
1º Suplente de Presidente	35	A	JIMENEZ MARTINEZ, JORGE
2º Suplente de Presidente	35	A	AGUADO CARRANZA, IRMA
Vocal 1º	35	A	ABAD FUENTES, JAIME
1º Suplente de Vocal 1º	35	A	ALBERICH ARROYO, CLAUDIA
2º Suplente de Vocal 1º	35	A	ALONSO PINTRE, LAURA
Vocal 2º	35	A	AREVALO MORANTE, BEATRIZ
1º Suplente de Vocal 2º	35	A	AVILA AYLLON, GUILLERMO
2º Suplente de Vocal 2º	35	A	BARBERO GARCIA, MARIA CARMEN
Presidente	35	B	THOMAS ARANO, SARA
1º Suplente de Presidente	35	B	UCAR PEREZ, JOSE ALEJANDRO
2º Suplente de Presidente	35	B	VALERO GONZALEZ, ROBERTO
Vocal 1º	35	B	VALERO RINCON, MARTHA LILIANA
1º Suplente de Vocal 1º	35	B	VARA BAZ, ANA MARIA
2º Suplente de Vocal 1º	35	B	VENTZISLAVOVA PETKOVA, ANGELA
Vocal 2º	35	B	YUSTE NAVARRO, PATRICIA
1º Suplente de Vocal 2º	35	B	LAPAZ MARTINEZ ABARCA, LAURA
2º Suplente de Vocal 2º	35	B	LINERO BENITEZ, CONCEPCION
Presidente	36	A	AGUJETAS RODRIGUEZ, MARGARITA
1º Suplente de Presidente	36	A	ALCOVERRO LAFUENTE, ROSER
2º Suplente de Presidente	36	A	AMARILLAS CAMARA, ALEJANDRO



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Vocal 1º	36	A	ALFONSO CHOYA, LUIS
1º Suplente de Vocal 1º	36	A	AMADOR JIMENEZ, ALEJANDRO
2º Suplente de Vocal 1º	36	A	ARAMBURU ZABALA HIGUERA, PABLO JOSE
Vocal 2º	36	A	BARRERA NAVARRO, MARGARITA MARIA
1º Suplente de Vocal 2º	36	A	BEJARANO CEBRIAN, MIGUEL ANGEL
2º Suplente de Vocal 2º	36	A	BERRADE LOPEZ, IRIA
Presidente	36	B	VIVANCOS GARCIA, M NIEVES
1º Suplente de Presidente	36	B	ZARZOSO AYESTARAN, MARTA
2º Suplente de Presidente	36	B	LENTIJO REBUEL, FERNANDO
Vocal 1º	36	B	L HOTELLERIE FALLOIS ARMAS, GABRIEL
1º Suplente de Vocal 1º	36	B	LLORENTE FUENTE DE LA, ANA MARIA
2º Suplente de Vocal 1º	36	B	LUIS GOMEZ, ALVARO
Vocal 2º	36	B	MARTIN GARCIA, JOSE ENRIQUE
1º Suplente de Vocal 2º	36	B	MASSE GUIRAO, ZITA
2º Suplente de Vocal 2º	36	B	MOLINA JURADO, MARIA MAR
Presidente	37	A	CABRERO LANDA, TOMAS
1º Suplente de Presidente	37	A	CANO BARO, JUAN ANTONIO
2º Suplente de Presidente	37	A	CARPIO CARBONELL, MARIA
Vocal 1º	37	A	CANDAL MALVIS, ALEJANDRO
1º Suplente de Vocal 1º	37	A	CARRASCO MARTINEZ, MARIA ANGELES
2º Suplente de Vocal 1º	37	A	CATALAN NORDBECK, CARLOS
Vocal 2º	37	A	CORREDERA ARBIDE, ALBERTO
1º Suplente de Vocal 2º	37	A	CRIADO MARTIN, JESUS MARIA
2º Suplente de Vocal 2º	37	A	DIEZ AZCONA, CARLOTA
Presidente	37	B	GIL RUBIO, JUAN CARLOS
1º Suplente de Presidente	37	B	GIMENO DOMENECH, DANIEL
2º Suplente de Presidente	37	B	GOMEZ PASCUAL, GUILLERMO
Vocal 1º	37	B	GOMEZ GARCIA, JORGE
1º Suplente de Vocal 1º	37	B	GOMEZ VEGA, MARIA DOLORES
2º Suplente de Vocal 1º	37	B	GONZALEZ LUJAN, BEGOÑA ALICIA
Vocal 2º	37	B	GONZALEZ LLANOS LOPEZ, AMALIA
1º Suplente de Vocal 2º	37	B	GUTIERREZ CORES, LUIS CARLOS
2º Suplente de Vocal 2º	37	B	HERAS MORENO, ANGEL LUIS



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Presidente	37	C	NAIK FALCES, DAVID
1º Suplente de Presidente	37	C	NAVARRO SORIANO, JAVIER
2º Suplente de Presidente	37	C	NUÑO MILANES, YERAY
Vocal 1º	37	C	NAVARRO MIGUEL, PEDRO
1º Suplente de Vocal 1º	37	C	NUÑEZ SALAZAR, NURIA MARIA
2º Suplente de Vocal 1º	37	C	ORTIZ GETE, AURELIO
Vocal 2º	37	C	PARRA CRUZ, CRISTINA
1º Suplente de Vocal 2º	37	C	PEINADO MARTIN, ALVARO
2º Suplente de Vocal 2º	37	C	PEREA PEREZ, JAVIER
Presidente	38	A	ASIN ACEDO, BEATRIZ
1º Suplente de Presidente	38	A	BAJO MARTINEZ, ESTELA
2º Suplente de Presidente	38	A	BARRIENTOS LOPEZ PEÑA, JOSE
Vocal 1º	38	A	BAGUENA DIAZ, JAVIER
1º Suplente de Vocal 1º	38	A	BARRIOS LOPEZ, REBECA
2º Suplente de Vocal 1º	38	A	BLANCO MARTIN, ALONSO
Vocal 2º	38	A	CACERES BARRIOS, PAOLA
1º Suplente de Vocal 2º	38	A	CAMACHO CHAMORRO, PAOLA
2º Suplente de Vocal 2º	38	A	CANO BEAMONTE, ALEJANDRO
Presidente	38	B	GALAN GOMEZ, CRISTINA
1º Suplente de Presidente	38	B	GARCIA ABADIA, FERNANDO
2º Suplente de Presidente	38	B	GARCIA GUTIERREZ, CRISTINA
Vocal 1º	38	B	GIMENO MATEOS, PAULA
1º Suplente de Vocal 1º	38	B	GOMEZ OLCOZ, INES ELENA
2º Suplente de Vocal 1º	38	B	GONZALEZ MARTIN, JAIME
Vocal 2º	38	B	GUERREIRO FRADE, MANUEL ALBERTO
1º Suplente de Vocal 2º	38	B	GUTIERREZ GONZALEZ, ALEJANDRO
2º Suplente de Vocal 2º	38	B	HERNANDEZ SIERRA, MARIA JOSE
Presidente	38	C	NADAL RUBIO, PABLO
1º Suplente de Presidente	38	C	OLIAS DE LIMA VALLILENGUA, JOSE
2º Suplente de Presidente	38	C	ORGAZ HIDALGO, FERNAN
Vocal 1º	38	C	NUÑEZ BARBERO, BARBARA MARIA
1º Suplente de Vocal 1º	38	C	ORTEGA AZCARATE, GUILLERMO RAMON
2º Suplente de Vocal 1º	38	C	OTERO ALVAREZ, ARANZAZU



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Vocal 2º	38	C	PASTOR TRUJILLO, JACOBO
1º Suplente de Vocal 2º	38	C	PEREZ MACHIN, LUIS ALBERTO
2º Suplente de Vocal 2º	38	C	PEREZ PEDRERO VALDENEBRO, MARIA ANGELES
Presidente	39	A	FERNANDEZ MORALES, CARLOS
1º Suplente de Presidente	39	A	FRAILE NAVAS, MARIA PATRICIA
2º Suplente de Presidente	39	A	GARCIA GONZALEZ, JUAN DIEGO
Vocal 1º	39	A	FRAILE NAVAS, DAVID JESUS
1º Suplente de Vocal 1º	39	A	GALLO MOLTO, ELENA
2º Suplente de Vocal 1º	39	A	GARCIA DE MATEO JOYA DE LA, MARTA
Vocal 2º	39	A	GONZALEZ SANTELICES DIAZ, FRANCISCO JAVIER
1º Suplente de Vocal 2º	39	A	HERNANDEZ SANCHEZ, CARMEN
2º Suplente de Vocal 2º	39	A	JIMENEZ MUÑOZ, CONCEPCION
Presidente	39	B	PARRILLA RIBES, JOSE MANUEL
1º Suplente de Presidente	39	B	PEÑA DOMINGUEZ, HERMINIA
2º Suplente de Presidente	39	B	PODA AMBROS, ALEKSANDRA
Vocal 1º	39	B	PEREZ CATALAN, MIRIAM
1º Suplente de Vocal 1º	39	B	PRESENCIO SERRANO, SONIA
2º Suplente de Vocal 1º	39	B	REGIDOR FERMOSEL, MARIA SOLEDAD
Vocal 2º	39	B	RODRIGUEZ AGUILAR, DANIELA
1º Suplente de Vocal 2º	39	B	RODRIGUEZ VELAZ, ANTONIO
2º Suplente de Vocal 2º	39	B	RUEDA MUÑOZ, INES
Presidente	40	A	HUERTA MIRANDA, JULIAN
1º Suplente de Presidente	40	A	IÑIGO GONZALEZ ARROYO, SANTIAGO
2º Suplente de Presidente	40	A	KRESS SEVILLA, ALFONSO FEDERICO
Vocal 1º	40	A	JUAREZ POSTIGO, LAURA
1º Suplente de Vocal 1º	40	A	ALARCON GARVIN, CARLOS
2º Suplente de Vocal 1º	40	A	ALONSO MUÑOZ, JUAN VICENTE
Vocal 2º	40	A	ANDALUCIA PINTADO, CARMEN
1º Suplente de Vocal 2º	40	A	ARJONA MARIE, ALICIA ISABEL
2º Suplente de Vocal 2º	40	A	AVENDAÑO MARIA, FRANCISCO JAVIER
Presidente	40	B	VAZQUEZ WILLI, JOSE MANUEL
1º Suplente de Presidente	40	B	VILATA GARCIA ORCOYEN, FRANCISCO JAVIER



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º Suplente de Presidente	40	B	YUSTE GARCIA, OSCAR OLIVER
Vocal 1º	40	B	LAA MARTINEZ, GUILLERMO
1º Suplente de Vocal 1º	40	B	LARIEGO BACARO, MELINDA
2º Suplente de Vocal 1º	40	B	LEBOREIRO BENAVENTE, SUSANA PATRICIA
Vocal 2º	40	B	LOPEZ TOLEDANO, LORENA
1º Suplente de Vocal 2º	40	B	MADRIGAL JIMENEZ, JAVIER
2º Suplente de Vocal 2º	40	B	MARMOLEJO MARTINEZ, MARIA JOSE
Presidente	41	A	FERNANDEZ DELKADER, PABLO JAVIER
1º Suplente de Presidente	41	A	FRESNO GARCIA, JOSE MANUEL
2º Suplente de Presidente	41	A	GARCIA NAVARRO, MONICA
Vocal 1º	41	A	FERNANDEZ NUÑEZ, MANUEL
1º Suplente de Vocal 1º	41	A	GALINDO MARTINEZ, MARIA CARMEN
2º Suplente de Vocal 1º	41	A	GARCIA PINELL, PALOMA
Vocal 2º	41	A	GONZALEZ JORGE, MERCEDES
1º Suplente de Vocal 2º	41	A	GUERRERO LOPEZ, JOAQUIN
2º Suplente de Vocal 2º	41	A	HERRANZ ESNAOLA, LEIRE
Presidente	41	B	PAVON IZQUIERDO, MARIA JESUS
1º Suplente de Presidente	41	B	PIZARRO LASUEN, CRISTINA PAULA
2º Suplente de Presidente	41	B	PRIETO MARTIN, MARIA NIEVES
Vocal 1º	41	B	PEREZ PEREZ, SONIA
1º Suplente de Vocal 1º	41	B	PONZOA ROSADO, IGNACIO
2º Suplente de Vocal 1º	41	B	PUIG SANCHEZ, COVADONGA
Vocal 2º	41	B	ROLDAN PEREZ, ADOLFO
1º Suplente de Vocal 2º	41	B	SAHUD PIRCHI, GUILLERMO GABRIEL
2º Suplente de Vocal 2º	41	B	SANCHEZ ARRIBAS, PABLO
Presidente	42	A	AZZOLINI DIEZ, MARIO
1º Suplente de Presidente	42	A	BARRAGAN ALENDA, ELENA MARIA
2º Suplente de Presidente	42	A	BERRUEZO TIJERAS, MARIA MAR
Vocal 1º	42	A	BARILLAS PEREZ, WENDY VANESSA
1º Suplente de Vocal 1º	42	A	BELDA YAMAMOTO, MADOKA JOSEFINA
2º Suplente de Vocal 1º	42	A	BERNARDO HERAS DE LA, JUAN ANTONIO
Vocal 2º	42	A	BOTER VIDAL, FRANCISCO JAVIER
1º Suplente de Vocal 2º	42	A	CAMPO HERNANDEZ, LAURA



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º Suplente de Vocal 2º	42	A	CASASSAS BERENGUER, ANTONIO
Presidente	42	B	LOPEZ GARCIA, ESMERALDA
1º Suplente de Presidente	42	B	LORCA RUIZ, ALEJANDRO
2º Suplente de Presidente	42	B	MALMIERCA RAMIREZ, ANA
Vocal 1º	42	B	LORENZANA BLAS, AIYESHA RAQUEL
1º Suplente de Vocal 1º	42	B	MANZANARES ANGUITA, ALICIA
2º Suplente de Vocal 1º	42	B	MARTIN CASAS, DIEGO
Vocal 2º	42	B	MARTINEZ MORENO, IGNACIO
1º Suplente de Vocal 2º	42	B	MATEO GOMEZ, MARIA
2º Suplente de Vocal 2º	42	B	MENDEZ VENTO, ADRIAN
Presidente	43	A	AZCARGORTA CORCOSTEGUI, OLATZ
1º Suplente de Presidente	43	A	BARRANCO CASASOLA, SONIA
2º Suplente de Presidente	43	A	BELA JIMENEZ, CLAUDIA
Vocal 1º	43	A	BARCELO BARCELO, MARIA MAR
1º Suplente de Vocal 1º	43	A	BARRETO ROBLES, JOSE ELIAS
2º Suplente de Vocal 1º	43	A	BENDITO GUILARTE, PATRICIA ISABEL
Vocal 2º	43	A	CADARSO ORTEGA, PAULA
1º Suplente de Vocal 2º	43	A	CASANOVAS NUEVO, JUAN EMMANUEL
2º Suplente de Vocal 2º	43	A	CEBRIAN HERRERA, MARIA ISABEL
Presidente	43	B	LOPEZ GONZALEZ, SANDRA LILIANA
1º Suplente de Presidente	43	B	LOPEZ DE AYALA MEDINA, NATALIA
2º Suplente de Presidente	43	B	LORENZO AGUDO, MIGUEL ANGEL
Vocal 1º	43	B	LOPEZ SANCHEZ-POLAINA, SILVIA
1º Suplente de Vocal 1º	43	B	LORA MAROTO, LUIS
2º Suplente de Vocal 1º	43	B	LOZANO COSTERO, MARTIN
Vocal 2º	43	B	MARTIN HERAS, ALVARO
1º Suplente de Vocal 2º	43	B	MARTIN PEREZ, MARIA CRISTINA
2º Suplente de Vocal 2º	43	B	MARTINEZ AYALDE, JORGE
Presidente	44	A	CARRION TORRE, EVA
1º Suplente de Presidente	44	A	CHAMBERLAIN ALVARADO, HELENA
2º Suplente de Presidente	44	A	CORELLA FRUCTUOSO, MARIA
Vocal 1º	44	A	CASTILLO SANCHEZ, JOSE CARLOS



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

1º Suplente de Vocal 1º	44	A	CONDE GONZALEZ, ALEJANDRO
2º Suplente de Vocal 1º	44	A	CUEVA DE LA TERRER, MARTA
Vocal 2º	44	A	ESCALONA RIVERA, MANUEL JOSE
1º Suplente de Vocal 2º	44	A	ESTEVEZ MARTIN, ARGIMIRO
2º Suplente de Vocal 2º	44	A	FERNANDEZ FRAILE, RAUL
Presidente	44	B	LABRADO CASTEJON, ENRIQUE
1º Suplente de Presidente	44	B	LLORENTE MIGUEL, LAURA
2º Suplente de Presidente	44	B	LOPEZ TERRADAS DIAZ, JOSE
Vocal 1º	44	B	LEON DE FUENTES, MONICA
1º Suplente de Vocal 1º	44	B	LUCAS VALLADOLID, ANA ISABEL
2º Suplente de Vocal 1º	44	B	MARIN DIAZ, NURIA
Vocal 2º	44	B	MARTINEZ PEREZ, ANDREA
1º Suplente de Vocal 2º	44	B	MENDEZ MATEOS, IVETTE NOHEMI
2º Suplente de Vocal 2º	44	B	MORENO CONTRERAS, JOSEFA MARIA
Presidente	45	A	ARROYO MIR, RAFAEL JUAN
1º Suplente de Presidente	45	A	BALSALOBRE HERRAEZ, CRISTINA
2º Suplente de Presidente	45	A	BARRADO NAVASCUES, EVA
Vocal 1º	45	A	BAENA ZURBANO, MARIA
1º Suplente de Vocal 1º	45	A	BENITO ALFARO, AMANDA
2º Suplente de Vocal 1º	45	A	BLANCO MUÑOZ, MARIA MILAGROS
Vocal 2º	45	A	CABELLO ALCARAZ, JULIA
1º Suplente de Vocal 2º	45	A	CABRERO OLIVERA, BEATRIZ
2º Suplente de Vocal 2º	45	A	CAMPOS BUSTAMANTE, PABLO
Presidente	45	B	LABANDEIRA ROS, JUAN
1º Suplente de Presidente	45	B	LEAL PEÑA DE LA, SILVIA
2º Suplente de Presidente	45	B	LOPEZ VILLAMAYOR, BEATRIZ
Vocal 1º	45	B	MARTIN ADAME, MARCOS
1º Suplente de Vocal 1º	45	B	MARTIN SANCHEZ, CARLOS
2º Suplente de Vocal 1º	45	B	MARTINEZ GONZALEZ, PABLO
Vocal 2º	45	B	MENENDEZ MARTINEZ, CRISTINA
1º Suplente de Vocal 2º	45	B	MORENO ALONSO, CARLOS PORFIRIO
2º Suplente de Vocal 2º	45	B	MUÑOZ ESPINOLA, JOSE ANTONIO
Presidente	46	A	IZQUIERDO ROJO, ANTONIO JAVIER
1º Suplente de	46	A	ABAD LOPEZ, AINHOA



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Presidente			
2º Suplente de Presidente	46	A	AIT OUKHARRO OUAIZ, HIND
Vocal 1º	46	A	ACEVEDO BOLIVAR, ASTRID EVELISA
1º Suplente de Vocal 1º	46	A	ALCALA SANTAOLALLA, DAVID
2º Suplente de Vocal 1º	46	A	ALONSO LUNA, FELIX
Vocal 2º	46	A	ANTON FERNANDEZ, GUILLERMO
1º Suplente de Vocal 2º	46	A	ARNES CUADRADO, PATRICIA
2º Suplente de Vocal 2º	46	A	BAENA MAGGI, BORJA
Presidente	46	B	VAQUERO LUCES, JOSE ANTONIO
1º Suplente de Presidente	46	B	VEGA MAILLO, JOSE JAVIER
2º Suplente de Presidente	46	B	VICENTE OLIVEROS, NOELIA
Vocal 1º	46	B	VILLANUEVA APARICIO, ALICIA
1º Suplente de Vocal 1º	46	B	VINUESA VELASCO, ANGEL
2º Suplente de Vocal 1º	46	B	ZURDO ALVAREZ, JUAN
Vocal 2º	46	B	LOBATO NANTON, MIRIAM
1º Suplente de Vocal 2º	46	B	LOPEZ GOMEZ, JUAN
2º Suplente de Vocal 2º	46	B	LOZANO ONTIN, MARTA
Presidente	47	U	BRAVO ZABALZA, ALBA
1º Suplente de Presidente	47	U	CALLEJAS HUERTA, ANTONIO JOSE
2º Suplente de Presidente	47	U	CECILIA ZAVALA, IGNACIO
Vocal 1º	47	U	CARVAJAL DE FERNANDEZ, JOSE FEDERICO
1º Suplente de Vocal 1º	47	U	CATALAN AGÜERO, KHRISTIAN
2º Suplente de Vocal 1º	47	U	DELGADO MORENO, NEREA
Vocal 2º	47	U	FERNANDEZ GONZALEZ, GUILLERMO
1º Suplente de Vocal 2º	47	U	GARCIA GONZALEZ, SONIA
2º Suplente de Vocal 2º	47	U	GARCIA VALERO, ESTHER
Presidente	48	U	VILA GONZALEZ, SERGIO
1º Suplente de Presidente	48	U	ACEVEDO RUIZ, MANUEL
2º Suplente de Presidente	48	U	ARMIJO ALBA, JOAQUIN
Vocal 1º	48	U	ABALOS ARAOZ, OSCAR
1º Suplente de Vocal 1º	48	U	ALONSO COSTALES, ANTON
2º Suplente de Vocal 1º	48	U	ARNAIZ BLAZQUEZ, BEATRIZ



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Vocal 2º	48	U	BERMEJO REYES DE LOS, CLARA
1º Suplente de Vocal 2º	48	U	CALLEJON CALVIÑO, MARIA
2º Suplente de Vocal 2º	48	U	CARAZO CONESA, GUILLERMO
Presidente	49	A	ABDERRAMAN LOPEZ, LUCIA
1º Suplente de Presidente	49	A	ALVAREZ RUIZ, MIGUEL ANGEL
2º Suplente de Presidente	49	A	AZNAR RANGEL, ANTONIO ADOLFO
Vocal 1º	49	A	FREIJOMIL BRAGE, MARIA ISABEL
1º Suplente de Vocal 1º	49	A	GARCIA JABARDO, RAQUEL
2º Suplente de Vocal 1º	49	A	GARCIA VILLAMERIEL, BEATRIZ
Vocal 2º	49	A	GORDO MARTIN, CARLOTA
1º Suplente de Vocal 2º	49	A	GUTIERREZ GARCIA, JUAN ANTONIO
2º Suplente de Vocal 2º	49	A	HERNANDEZ MATEO, RICARDO MARCOS
Presidente	49	B	QUETGLAS RUIZ ALEGRIA, JUAN SEBASTIAN
1º Suplente de Presidente	49	B	REVIEJO RUBIANO, MONICA
2º Suplente de Presidente	49	B	RIVAS RODRIGUEZ, RAUL
Vocal 1º	49	B	REQUES COSME, RESURRECCION
1º Suplente de Vocal 1º	49	B	ROA VILLA, CATALINA
2º Suplente de Vocal 1º	49	B	RODRIGUEZ LERA, JAVIER
Vocal 2º	49	B	RUBIO ALVAREZ, SANTIAGO
1º Suplente de Vocal 2º	49	B	SANCHEZ CARRETERO, JOSE
2º Suplente de Vocal 2º	49	B	SANCHEZ ROMERO, FERNANDO
Presidente	50	A	ABARQUERO ESPINA, FRANCISCO JAVIER
1º Suplente de Presidente	50	A	ALVAREZ SANCHEZ, ALICIA MARIA
2º Suplente de Presidente	50	A	AZCONA FERNANDEZ, RICARDO
Vocal 1º	50	A	ALCOBENDAS GUTIERREZ, ROSA MARIA
1º Suplente de Vocal 1º	50	A	ARCEDIANO NAVALON, JORGE
2º Suplente de Vocal 1º	50	A	BARRADO MUÑOZ, FERNANDO
Vocal 2º	50	A	BRAVO PASCO, ANA
1º Suplente de Vocal 2º	50	A	CAMACHO RODRIGUEZ, LORETO
2º Suplente de Vocal 2º	50	A	CEREZO MIGUEL, JESUS MANUEL
Presidente	50	B	OLAVE BAÑERES, DIEGO IGNACIO
1º Suplente de Presidente	50	B	PACHECO MARTINEZ, ENRIQUE FRANCISCO
2º Suplente de Presidente	50	B	PIÑANGO MUÑOZ, MARIA ROSARIO



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Vocal 1º	50	B	PABLO DE GILA, MERCEDES
1º Suplente de Vocal 1º	50	B	PAZOS BAZELEY, ALEJANDRO
2º Suplente de Vocal 1º	50	B	QUINTANA PEREZ, ISMAEL
Vocal 2º	50	B	ROSADO PEROSANZ, PABLO
1º Suplente de Vocal 2º	50	B	RUBIO RAMON, SONIA
2º Suplente de Vocal 2º	50	B	SAN SEGUNDO JIMENEZ, AITOR
Presidente	51	A	BROTO BENAVENTE, JORGE
1º Suplente de Presidente	51	A	CAMACHO BERLANGA, JAVIER
2º Suplente de Presidente	51	A	CARRASCO LORENZO, CARLOS
Vocal 1º	51	A	CABRERA MONTES, JORGE
1º Suplente de Vocal 1º	51	A	CAMPOY MORENO, JUAN JOSE
2º Suplente de Vocal 1º	51	A	CARRERA DAVILA, DIEGO FERNANDO
Vocal 2º	51	A	CILLEROS SERRANO, DIEGO
1º Suplente de Vocal 2º	51	A	CONCHILLO MARTINEZ, JOSE JUAN
2º Suplente de Vocal 2º	51	A	CRESPO LEE, HELENA CHUIN WE
Presidente	51	B	GOMEZ RECUERO SANCHEZ, MARIA JESUS
1º Suplente de Presidente	51	B	GONZALEZ RIVERO, MARIA DEL PILAR
2º Suplente de Presidente	51	B	GUIDOLIN CARRASCO, MIRIAM
Vocal 1º	51	B	GONZALEZ GONZALEZ, GUSTAVO
1º Suplente de Vocal 1º	51	B	GRANDAL MIAJA, ALEJANDRA
2º Suplente de Vocal 1º	51	B	GUTIERREZ HERNANDEZ, JUAN JOSE
Vocal 2º	51	B	HERRERO MARTIN, LUIS VICENTE
1º Suplente de Vocal 2º	51	B	ITURRIA SOLER, RAUL RODOLFO
2º Suplente de Vocal 2º	51	B	JIMENEZ SANCHEZ, ALBERTO
Presidente	51	C	NAJERA GOMEZ, JORGE NOEL
1º Suplente de Presidente	51	C	OJEA MARTIN, MARIA CARMEN
2º Suplente de Presidente	51	C	OSSET MARTINEZ, MAR
Vocal 1º	51	C	PUENTE PRIETO, LAURA
1º Suplente de Vocal 1º	51	C	RANZ BARRENA, DOLORES
2º Suplente de Vocal 1º	51	C	RIDAURA GALLEGU, JAIME
Vocal 2º	51	C	RODRIGUEZ MONTANER, MONICA
1º Suplente de Vocal 2º	51	C	ROMERA FERNANDEZ, ALEJANDRO
2º Suplente de Vocal 2º	51	C	ROSELLO SCHOOR VAN, PAU



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

RESULTADO SORTEO RESERVAS MIEMBROS DE MESA ELECCIONES 23 DE JULIO DE
2023
(Pleno 26 de julio de 2023)

DESCRIPCION	SEC.	MESA	ELECTOR
RESERVA	1	A	AZOFRA MORALES, RUBEN
RESERVA	1	A	FERNANDEZ CAMPILLO, MIGUEL
RESERVA	1	A	CORTES HERROJO, GRANADA
RESERVA	1	B	HERNANDEZ GOMEZ, FELIX AGUSTIN
RESERVA	1	B	HERRERO GONZALEZ, AMANDA CELIA
RESERVA	1	B	LINARES RODRIGUEZ, VIRGINIA ADELAIDA
RESERVA	1	C	RODRIGUEZ NAVARRO REVERTER, ALVARO
RESERVA	1	C	SANCHEZ ABRAHAMSSON, SANDRA
RESERVA	1	C	RODRIGUEZ GARCIA, ALBA
RESERVA	2	U	GARCIA GARCIA, CARLOS
RESERVA	2	U	GONZALEZ JUAREZ, ANGEL
RESERVA	2	U	EL MIMOUNI ZANZAN, MALIKA
RESERVA	3	A	COUTO CORTEGOSO, LUIS FLORENTINO
RESERVA	3	A	CAPELASTEGUI VIDAL, JAIME
RESERVA	3	A	CARBONELL BACH, JOSE MARIA
RESERVA	3	B	PURIFICACION GOMEZ, NURIA
RESERVA	3	B	PALOMERO ARRANZ, JUAN CARLOS
RESERVA	3	B	MORENO PASCUAL, JUAN
RESERVA	4	A	CABEZA PARRA, FELICIANO
RESERVA	4	A	ASENSIO MUCIENTES, ESTHER
RESERVA	4	A	ARMENDARIZ ROVELLO, ANDREA MARIA
RESERVA	4	B	MAYO FERNANDEZ, FERNANDO
RESERVA	4	B	MATA PRATS, IKER
RESERVA	4	B	OLIVA VERA, NEREA
RESERVA	5	A	BONNAIL VILA, YOLANDA
RESERVA	5	A	DOCHADO CASTELLO, DAVID
RESERVA	5	A	BLANCO RICO, MARIA AMPARO
RESERVA	5	B	MASIDES VICTORIA, JAIME IGNACIO
RESERVA	5	B	URQUIJO REGUERA, MARIANA



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

RESERVA	5	B	TERRAZAS TERRAZAS, ANGEL
RESERVA	6	A	CONCHA CARBALLIDO, ROBERTO
RESERVA	6	A	BRAGADO PEÑA, LUCIA
RESERVA	6	A	BERMEJO LAZARO, ARTURO
RESERVA	6	B	MATOS REYES, CARLOS MANUEL
RESERVA	6	B	MUÑOZ PASCUAL, CESAR
RESERVA	6	B	MARTINEZ COSGAYA, FRANCISCO JAVIER
RESERVA	7	U	BRAVO SAFONT, ANA NIRA
RESERVA	7	U	BARBASAN CAMACHO, FERNANDO
RESERVA	7	U	FERNANDEZ FUERTES, CLARA
RESERVA	8	A	BARCO DEL PEREZ, MYRIAM
RESERVA	8	A	BARAHONA BACA, KEIDY MARICELA
RESERVA	8	A	CESPEDES BALDERRAMA, ANA MARIA
RESERVA	8	B	ROBLEDO FERNANDEZ, CARLOS
RESERVA	8	B	REVILLA GAMALLO, HERMINIA
RESERVA	8	B	SAURA GARCIA, MONICA
RESERVA	9	A	CACHO CASADO, JESUS
RESERVA	9	A	BORRASCA RAMOS, MANUELA
RESERVA	9	A	CANTO DEL PINGARRON, JOSE
RESERVA	9	B	HERRAIZ RODRIGUEZ, YULEN
RESERVA	9	B	GONZALEZ DE LA VEGA CARTLEDGE, CATALINA
RESERVA	9	B	GUERRA NOBLE, MARIA
RESERVA	9	C	PUEYO VIGATA, MARIA JESUS
RESERVA	9	C	RAMIS GARCIA, ALVARO
RESERVA	9	C	RODRIGUEZ PRIEGO CASASEMPERE, M PILAR
RESERVA	10	A	ANDREO LLAMAS, CARLOS
RESERVA	10	A	BAZO VALLEJO, MARIA TRINIDAD
RESERVA	10	A	ARMENTIA DE ROLDAN, CRISTINA PILAR
RESERVA	10	B	LINARES AMAYA, ALFREDO
RESERVA	10	B	MENENDEZ LUCERO, IGNACIO JOSE
RESERVA	10	B	LORENTE GALVEZ, ELENA
RESERVA	11	A	GARCIA MAS, MARIA BEGOÑA
RESERVA	11	A	DURAN GATA, M ESTHER
RESERVA	11	A	ECHAVE SUSTAETA OSUNA, JOSE MARIA
RESERVA	11	B	LUCAS MOLINA DE, TAIZE DEL VALLE



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

RESERVA	11	B	MARTINEZ CARRILES, BENITO
RESERVA	11	B	MORAN PASCUAL, ROBERTO
RESERVA	12	A	CASTEX LOPEZ, PATRICIA VICTORIA
RESERVA	12	A	ESTEBAN ESTEBAN, ANGEL
RESERVA	12	A	CARRALERO GARCIA, DANIEL
RESERVA	12	B	PEREZ JUAREZ, CARLOS
RESERVA	12	B	MATALLANA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL
RESERVA	12	B	OLIAS ALVAREZ, DANIEL
RESERVA	13	A	BALLESTEROS AGUIRRE, MARIA ITZIAR
RESERVA	13	A	HERRERA SANZ, GABRIEL
RESERVA	13	A	LOPEZ AMOROS, MARIA LUISA
RESERVA	13	B	PASCUAL WALCH, MONICA
RESERVA	13	B	MORATO MORATO, RAMONA
RESERVA	13	B	MORENO DORIA, PALOMA
RESERVA	14	A	BELOSO CUESTA, EVA
RESERVA	14	A	CASTELLANO SANCHEZ QUIÑONES, FRANCISCO JAVIER
RESERVA	14	A	AUTRAN CABANES, NATALIA
RESERVA	14	B	RAUSELL SOLARI, FRANCISCO JOSE
RESERVA	14	B	RAUSELL GUIARD, GUILLERMO
RESERVA	14	B	SORIANO CRUZ, MARIA CARMEN
RESERVA	15	A	ARIZA LENCERO, JOSE BERNARDO
RESERVA	15	A	CANO GARCIA, LUCIA
RESERVA	15	A	AVILA SANCHEZ, MARIA
RESERVA	15	B	MARTINEZ ASCORDEBEITIA, JAVIER
RESERVA	15	B	MITTELSTAEDT SOVALBARRO GISBERT, ALEXANDRA KATHERINE
RESERVA	15	B	MARTIN BLAZQUEZ, DAVID
RESERVA	16	A	DIAZ GONZALEZ, JOSE FRANCISCO
RESERVA	16	A	CALVO CALVO, MIGUEL FELIPE
RESERVA	16	A	BUCETA GARCIA, ADELMO
RESERVA	16	B	MOYANO BARRERO, PATRICIA
RESERVA	16	B	MERAS ZUNINO, MARTIN HECTOR
RESERVA	16	B	MARTINEZ JIMENEZ, JOAQUIN
RESERVA	17	A	GARCIA MATEU, JUAN IGNACIO
RESERVA	17	A	LAZARO GARCIA, JOSE MARIA
RESERVA	17	A	GARCIA SALMONES MARTINEZ, CARLOS ALBERTO



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

RESERVA	17	B	MINGO JIMENEZ, SERGIO
RESERVA	17	B	PARDO DIAZ, PAULA
RESERVA	17	B	MOLINA CASTELLANOS, PILAR
RESERVA	18	A	ALBERINI LOPES LIMA, FABIO ALEXANDRE
RESERVA	18	A	JUAREZ NORTE, JORGE
RESERVA	18	A	ANGULO ANCHUSTEGUI, ALLENDE
RESERVA	18	B	MARTINEZ DIEZ, FERNANDO
RESERVA	18	B	LOMBARTE GARCIA, ALICIA
RESERVA	18	B	LOPEZ VEGA, MANUEL HUMBERTO
RESERVA	19	A	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL
RESERVA	19	A	GARCIA ALVAREZ, INDIA
RESERVA	19	A	FUENTES MARTIN, DIEGO
RESERVA	19	B	MAYA BARBANCHO, JORGE
RESERVA	19	B	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA
RESERVA	19	B	PARRA GIL, ALFONSO
RESERVA	20	A	GIL GARCIA, JOSE MARIA
RESERVA	20	A	GARCIA DORADO, SILVIA
RESERVA	20	A	HERRERA GALISTEO, PAULA
RESERVA	20	B	SELEME GONZALEZ, ELENA
RESERVA	20	B	SANCHO GOMEZ, DAVID
RESERVA	20	B	LIZABE SUAREZ, M ESPERANZA
RESERVA	21	A	AUSENON LOPEZ, VALERIA
RESERVA	21	A	CAMBRONERO PEREZ, MARTA
RESERVA	21	A	ATIK LAAYOUNI, JAMAL
RESERVA	21	B	MARTINEZ RIOS, SHENNI BEATRIZ
RESERVA	21	B	MASANA CABALLERO, JUAN
RESERVA	21	B	ORTIZ BRAVO, ANTONIO
RESERVA	22	A	CASaubON RUEDA, MARINA
RESERVA	22	A	CRUZ GARCIA, ALBA
RESERVA	22	A	FERNANDEZ MARCOS, PABLO JOSE
RESERVA	22	B	HERRERO PEREIRA, MACARENA
RESERVA	22	B	HERRERA SERRANO, ALEJANDRA
RESERVA	22	B	LED LOPEZ, JOSE JAVIER
RESERVA	22	C	REOYO MARIN, FELIPE
RESERVA	22	C	RE GONZALEZ, JORGE



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

RESERVA	22	C	RUBIO SANCHEZ, CARLOS
RESERVA	23	A	AROCHA ROSON, JOSE ANTONIO
RESERVA	23	A	BENZAL BARDAJI, LUCIA
RESERVA	23	A	ARAUNABEÑA CARVAJAL, MARIA
RESERVA	23	B	LOZANO VIZCAINO, VALENTIN
RESERVA	23	B	VILLALON HERRERA, JUAN JOSE
RESERVA	23	B	LAHUERTA SMITH, LUCIA ELISABETH
RESERVA	24	A	CABELLO ESTEVEZ, AFRICA
RESERVA	24	A	ANDRES GUENEN, IRENE
RESERVA	24	A	ARRIBAS LOPEZ, NEREA
RESERVA	24	B	MANZANARES ALVAREZ, JAIME
RESERVA	24	B	MUÑOZ GILARRANZ, CRISTINA
RESERVA	24	B	MARTIN JIMENEZ, IGNACIO LUIS
RESERVA	25	U	VALERIO SANTILLANA, MANUEL VLADIMIR
RESERVA	25	U	CANTON GARCIA, ALVARO
RESERVA	25	U	ARNAL ESCUDERO, FERNANDO
RESERVA	26	A	GOMEZ MARCOS, IGNACIO
RESERVA	26	A	JIMENEZ GOMEZ, MARIA
RESERVA	26	A	GOMEZ MARTINEZ PIÑEIRO, JORGE
RESERVA	26	B	MARTINEZ ARUEJ, PATRICIA VIRGINIA
RESERVA	26	B	MARTOS SANCHEZ, JOSE ENRIQUE
RESERVA	26	B	MUGUERZA LLOSA, RAQUEL
RESERVA	28	A	GONZALEZ MATE, JULIO
RESERVA	28	A	GONZALEZ PINILLA, PABLO
RESERVA	28	A	ALCOCER SAINZ, RAFAEL
RESERVA	28	B	MARTIN ORTEGA, FRANCISCO JAVIER
RESERVA	28	B	NIETO DIAZ, ELENA
RESERVA	28	B	MARTINEZ MARTIN, MARIA PALOMA
RESERVA	29	A	CARRASCOSA HERRERO, MARIA DEL CARM
RESERVA	29	A	BLANCO ARCE, SOLEDAD CARMEN
RESERVA	29	A	BISCARI ALDEA, MARTA
RESERVA	29	B	JAQUETE ESTRADA, PABLO
RESERVA	29	B	HERGUEDAS SERRANO, M PAZ
RESERVA	29	B	GUTIERREZ MESON, ELSA
RESERVA	29	C	RUIZ DE ASSIN MACHADO, LUCIA
RESERVA	29	C	RIVAS RODRIGUEZ, DANIELA



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

RESERVA	29	C	ROBLES MARTIN, PATRICIA MARIA
RESERVA	30	U	FORMOSO LAMELA, JUAN MANUEL
RESERVA	30	U	CARAPETO FERRERA, MARIA CRUZ
RESERVA	30	U	BALIÑO MOLINA, JOSE
RESERVA	31	A	FLORES ROMERO, CONCEPCION
RESERVA	31	A	CUEVAS SERRANO, CARLOS RAMON
RESERVA	31	A	DIAZ PARRILLA, JOSE MARIA
RESERVA	31	B	PUENTE DANS, IGNACIO
RESERVA	31	B	MUÑOZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER
RESERVA	31	B	NEGRETE AGUADO, ALVARO
RESERVA	32	A	CAMPOS VALLADOLID, NOELIA
RESERVA	32	A	BERMUDEZ BOTELLO, ROBERTO
RESERVA	32	A	BLAS DE REIG, NIEVES
RESERVA	32	B	GOMEZ RINCON, INMACULADA
RESERVA	32	B	GARLITO MARTIN, MARIA TERESA
RESERVA	32	B	GUTIERREZ MANCEBO, CRISTINA
RESERVA	32	C	REDONDO REDONDO, OSCAR
RESERVA	32	C	REQUENA SANCHEZ, LAURA
RESERVA	32	C	ROSA DE LA TOLLE, MARCOS
RESERVA	33	A	ACEVEDO COLMENARES, JHON
RESERVA	33	A	GONZALEZ PAJARON, SANTIAGO
RESERVA	33	A	GOMEZ NARVAEZ, JOSE ANTONIO
RESERVA	33	B	SAN MILLAN DIEGO DE, SILVIA
RESERVA	33	B	TORRES LUMBRERAS, LAURA
RESERVA	33	B	RUIZ CONDE, NATALIA
RESERVA	34	A	BARDISA ASENSIO, MARIA
RESERVA	34	A	ACHAERANDIO MARTIN, ROCIO
RESERVA	34	A	ALDANA ARRIETA, CARMEN LUISA
RESERVA	34	B	MARTINEZ ROCA, ELENA
RESERVA	34	B	MARTINEZ TELLEZ, BEATRIZ
RESERVA	34	B	MORENO LORENZO, JAVIER
RESERVA	35	A	ALCOBA ESTEVEZ, GONZALO
RESERVA	35	A	ANDRES DE AGUERO, PATRICIA ARANZAZU
RESERVA	35	A	BERZOSA CABESTRERO, MERCEDES
RESERVA	35	B	VICENTE MINGUELA, FRANCISCO



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

RESERVA	35	B	LOPEZ AYRA, JUAN CARLOS
RESERVA	35	B	VEGA MERCADER, ELENA
RESERVA	36	A	ARAQUE GARCIA, MARINO
RESERVA	36	A	BURGUETE PIES, JAVIER
RESERVA	36	A	ARROYO LOPEZ, OLGA
RESERVA	36	B	LOPEZ GARCIA, MARIA TERESA
RESERVA	36	B	MANZANARES SANZ, CARMEN
RESERVA	36	B	MONTES HOLGUERA, ADRIANA
RESERVA	37	A	CHURCH VIDAL, AINHOA
RESERVA	37	A	CARRO RANSANZ, RAFAEL
RESERVA	37	A	DOMINGUEZ OLMO DEL, MARIA MAR
RESERVA	37	B	GONZALEZ LOPEZ, IGNACIO SALVADOR
RESERVA	37	B	HERNANDEZ SAN MARTIN, FRANCISCO JAVIER
RESERVA	37	B	GONZALEZ PINEDA, YOLANDA
RESERVA	37	C	ORIA VAZQUEZ, GEMMA MARIA
RESERVA	37	C	PANO MARTIN, DIANA MARIA
RESERVA	37	C	PEREZ LUIS DE, ADRIANA
RESERVA	38	A	BRITO RUIZ, LAURA AUXILIADORA
RESERVA	38	A	CARLUS GABRIEL, ELENA
RESERVA	38	A	BEJAR NAVARRO, MARIA TERESA
RESERVA	38	B	GONZALEZ RIBEIRO, CESAR
RESERVA	38	B	GARCIA MARTINEZ, MARIA ELENA
RESERVA	38	B	HOLGADO GARCIA, ANA
RESERVA	38	C	OTEO DOMINGUEZ, JUAN FRANCISCO
RESERVA	38	C	PRIETO ABAD, ANA EULALIA
RESERVA	38	C	PARAMIO FRANCO, DAVID
RESERVA	39	A	AGUADO GALVEZ, ISABEL
RESERVA	39	A	GOMEZ GONZALEZ, IRENE
RESERVA	39	A	GARRAN DOMINGUEZ, MARIA LORENA
RESERVA	39	B	REY DINTRANS, MAGALI LUCILA
RESERVA	39	B	RAMOS OROBIA, MARIO
RESERVA	39	B	SANCHEZ GALLEGO, ANA MARIA
RESERVA	40	A	BARRENO CALLE DE LA, ANTONIO
RESERVA	40	A	AGRA SIERRA, CESAR
RESERVA	40	A	ALVAREZ HERNANDEZ, PABLO



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

RESERVA	40	B	MARTIN CONSUEGRA NAVARRO, MONICA
RESERVA	40	B	LAGE PEREZ, ELSA
RESERVA	40	B	LOPEZ CALZADO, DAVID
RESERVA	41	A	GARCIA SANCHEZ, JUAN ANTONIO
RESERVA	41	A	GARRIDO SANZ, NURIA
RESERVA	41	A	HURTADO PORTELA, LUCIA
RESERVA	41	B	SANCHEZ MONTORO, MARIA LUISA
RESERVA	41	B	RICO LOBO, GERARDO
RESERVA	41	B	REMON SALAZAR, IÑIGO
RESERVA	42	A	CAZALLA RODRIGUEZ, JUAN MANUEL
RESERVA	42	A	BLANCO DIAZ, ESTHER
RESERVA	42	A	BLANCO DIAZ, SARA
RESERVA	42	B	MILAN SIERRA, MARIA PILAR
RESERVA	42	B	MARTINEZ COCO, LUIS GONZALO
RESERVA	42	B	MARIA MARIJUAN, LUIS
RESERVA	43	A	CIDONCHA GALLEGO, LUIS MANUEL
RESERVA	43	A	BERNAL MORALES, ROCIO
RESERVA	43	A	BORRAS CASES, HELENA
RESERVA	43	B	MARTINEZ SANCHEZ LARGO, ANTONIO
RESERVA	43	B	MARIN SANCHEZ, AURORA GENOVEVA
RESERVA	43	B	LOZANO TERRAZAS, RAFAEL
RESERVA	44	A	FERRANDIZ IBAÑEZ, JUAN MANUEL
RESERVA	44	A	DIAZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
RESERVA	44	A	DIAZ SANCHEZ, MARIA MAR
RESERVA	44	B	MARTIN MUÑOZ, MARIA OLGA
RESERVA	44	B	LUQUE MOLINA, MANUEL
RESERVA	44	B	MUÑOZ GARCIA, RAMON
RESERVA	45	A	BERMEJO MARTIN, MARGARITA RAQUEL
RESERVA	45	A	BOLONIO GOMEZ, LUCIA
RESERVA	45	A	CANOSA RABADAN, GUILLERMO
RESERVA	45	B	MANTECA MARTINEZ SALANOVA, LAURA
RESERVA	45	B	NAHARRO ROQUE, RAFAEL
RESERVA	45	B	MEDIAVILLA URBANEJA, DIEGO
RESERVA	46	A	BASAVE RODRIGUEZ, MARIA DE LOURDES
RESERVA	46	A	ALVAREZ OLIVA, MARIA PILAR



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

RESERVA	46	A	ALONSO RODRIGUEZ, MARTA
RESERVA	46	B	VILAR MARTINEZ, ROMINA FERNANDA
RESERVA	46	B	LEO RODRIGUEZ, JUAN ANDRES
RESERVA	46	B	MARDOMINGO RIVERA, REBECA
RESERVA	47	U	GONZALEZ CANO, ENCARNACION
RESERVA	47	U	ESPESO CORVEST, MARIE JANICK
RESERVA	47	U	CONDE SCHMITT, TAMARA
RESERVA	48	U	BALBAS CRESPO, RAQUEL
RESERVA	48	U	BARBERA LORENZO, JAVIER
RESERVA	48	U	CORTES SOLANO, JESUS PEDRO
RESERVA	49	A	GOMEZ MOLINA, ALICIA
RESERVA	49	A	HERRERA PASCUAL, FRANCISCO
RESERVA	49	A	BLANCO GRASSI, ANA MARIA
RESERVA	49	B	RODRIGUEZ GOMEZ, GILBERTO MANUEL
RESERVA	49	B	ROMERO AMAT, CARLA
RESERVA	49	B	SANTAMARINA ALCANTUD, BEATRIZ
RESERVA	50	A	BARCIA RODRIGUEZ, MIGUEL JESUS
RESERVA	50	A	BENZO SAN MARTIN, FERNANDO
RESERVA	50	A	COLON COLON, PALOMA
RESERVA	50	B	SANTA MARIA VAZQUEZ, LUIS
RESERVA	50	B	RICO QUINN, ALEJANDRO
RESERVA	50	B	REINA ALVAREZ DE SOTOMAYOR, ENRIQUE
RESERVA	51	A	CASTRO CABALLERO, RAFAEL AURELIO
RESERVA	51	A	CASTRO DE FRUTOS DE, SONIA MARIA
RESERVA	51	A	CUESTA BAYON, JOSE MANUEL
RESERVA	51	B	GUZMAN VIVENES, VANESSA
RESERVA	51	B	HERNANDEZ PLAZA, DAVID
RESERVA	51	B	JULIAN YELA, DAVID
RESERVA	51	C	RUIZ ARANDA, FRANCISCO JAVIER
RESERVA	51	C	PARDO GUTIERREZ, ANA
RESERVA	51	C	RODRIGUEZ GOMEZ, YUREMA

Según el criterio del Pleno, en caso de ser necesario la designación de más miembros para las mesas se seguirá notificando aquellos que cumplan los requisitos de conformidad con el orden del sorteo efectuado hasta completar el mayor número de miembros.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º.- Periodicidad de las sesiones del Pleno. (Ac. 52/2023-PL).

Visto el expediente de referencia, se da cuenta que se ha presentado por el Grupo Municipal Partido Popular, con número de la anotación 18820, fecha de entrada 26/06/2023, una enmienda al segundo punto del Orden del Día, siendo del tenor literal siguiente:

“ENMIENDA AL PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA (Periodicidad de las sesiones del Pleno) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO a celebrar el día 26 de junio de 2023 con el contenido que se expone:

Se propone modificar el contenido de la propuesta en el sentido de suprimir el plazo de una semana (anterior o posterior a la fecha establecida de celebración de la sesión ordinaria del Pleno), quedando, por tanto, la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento se celebrarán, con carácter mensual, el tercer jueves de cada mes a las 9.30 horas, a excepción del mes de agosto en el que no se celebrará sesión ordinaria. En el supuesto de que dicho día sea inhábil, se celebrará el primer día hábil posterior a dicha fecha. En los meses en los que la fecha de celebración de la sesión ordinaria del pleno coincida con período vacacional o convocatoria de elecciones, podrá ser variada la fecha de celebración de la sesión ordinaria, sin que por ello pierda dicha sesión el carácter de ordinaria.”

Por consiguiente, vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por **mayoría absoluta** obtenida con **23 votos a favor** correspondientes: 17, a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, 3, correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas y 3, correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Vox Las Rozas; y **1 abstención** correspondiente: 1, al Sr. Concejales de Más Madrid Las Rozas, acuerda:

Las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento se celebrarán, con carácter mensual, el tercer jueves de cada mes a las 9.30 horas, a excepción del mes de agosto en el que no se celebrará sesión ordinaria. En el supuesto de que dicho día sea inhábil, se celebrará el primer día hábil posterior a dicha fecha. En los meses en los que la fecha de celebración de la sesión ordinaria del pleno coincida con período vacacional o convocatoria de elecciones, podrá ser variada la fecha de celebración de la sesión ordinaria, sin que por ello pierda dicha sesión el carácter de ordinaria.

3º.- Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes. (Ac. 53/2023-PL).

Visto el expediente de referencia, se da cuenta que se han presentado enmiendas al tercer punto del Orden del Día por el Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, con número de la anotación 18823 de fecha de entrada 26/06/2023, una enmienda de sustitución, y por el Grupo Municipal Vox Las Rozas, con número de la anotación 18826 de fecha de entrada 26/06/2023, una enmienda de adición.

A continuación, se somete a votación la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, con número de la anotación 18823 de fecha de entrada 26/06/2023, que es del tenor literal siguiente:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN AL PUNTO TRES (3) DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE ORGANIZACIÓN DEL 26 DE JUNIO 2023:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Proponemos sustituir en el Apartado segundo:

Las Comisiones plenarias tendrán la siguiente composición:

- 3 miembros del Grupo Municipal Popular.
- 1 miembros de Grupo municipal Socialista.
- 1 miembros de Grupo municipal Vox.
- 1 miembro del Grupo Municipal Más Madrid.

Cada miembro tendrá voto ponderado de conformidad con el número de concejales de cada grupo, con objeto de mantener la misma proporcionalidad que en las sesiones plenarias; por tanto, cada miembro del Grupo Popular tendrá 6 votos, los miembros del Grupo Socialista y Grupo Vox tendrán 3 votos cada uno de ellos, y el miembro del Grupo Más Madrid, 1 voto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98.c) del Reglamento Orgánico de Administración y Gobierno.

Por el literal siguiente:

- 6 miembros del Grupo Municipal Popular.
- 2 miembros de Grupo municipal Socialista.
- 2 miembros de Grupo municipal Vox.
- 1 miembro del Grupo Municipal Más Madrid.

Cada miembro tendrá voto ponderado de conformidad con el número de concejales de cada grupo, con objeto de mantener la misma proporcionalidad que en las sesiones plenarias; por tanto, cada miembro del Grupo Popular tendrá 3 votos, los miembros del Grupo Socialista y Grupo Vox tendrán 1,5 votos cada uno de ellos, y el miembro del grupo Más Madrid, 1 voto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98.c) del Reglamento Orgánico de Administración y Gobierno.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y **por unanimidad, APRUEBA** la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, con número de la anotación 18823 de fecha de entrada 26/06/2023.

A continuación, se somete a votación la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Vox Las Rozas con número de la anotación 18826 de fecha de entrada 26/06/2023, es del tenor literal siguiente:

“ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al punto 3 del Pleno del lunes 26 de Junio de 2023 “Creación y composición de las comisiones plenarias permanentes” y atendiendo al informe adjunto presentado por la Alcaldía-Presidencia llamado “Creación, composición y periodicidad de las comisiones plenarias”, el Grupo Vox Las Rozas propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo dentro del punto primero de este mismo informe:

- *Añadir una comisión adicional denominada “Comisión de Seguimiento de Medios Propios y Fundaciones Municipales”*

Votos a favor: 3, correspondientes: 3, a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Vox Las Rozas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Votos en contra: 17, correspondientes: 17, a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular.

Abstenciones: 4, correspondientes: 3, a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, y 1, correspondiente al Sr. Concejale de Más Madrid Las Rozas.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y **mayoría absoluta**, **RECHAZA** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Vox Las Rozas, con número de la anotación 18826 de fecha de entrada 26/06/2023.

Por consiguiente, vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia y la aprobación de la enmienda de sustitución, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por **mayoría absoluta** obtenida con **21 votos a favor** correspondientes: 17, a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, 3, correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, y 1, correspondiente a concejal de Más Madrid Las Rozas; y **3 abstenciones** correspondiente: 3, al Sr. Concejale del Grupo Municipal Vox Las Rozas, acuerda:

Primero.- Crear las siguientes Comisiones Plenarias:

- Hacienda, Especial de Cuentas, Recursos Humanos y Transparencia que englobará los asuntos correspondientes a Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Oficina Digital y Transparencia, así como los legalmente atribuidos a la Comisión Especial de Cuentas.
- Servicios a la Ciudad, que englobará los asuntos correspondientes a Urbanismo, Medio Ambiente, Mantenimiento, Vivienda, Infraestructuras y Seguridad.
- Servicios al Ciudadano, que englobará los asuntos correspondientes a Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Ferias, Sanidad, Consumo, Familia, Servicios Sociales, Economía, Empleo e Innovación.

Segundo.- Las Comisiones plenarias tendrán la siguiente composición:

- 6 miembros del Grupo Municipal Popular.
- 2 miembros de Grupo municipal Socialista.
- 2 miembros de Grupo municipal Vox.
- 1 miembro del Grupo Municipal Más Madrid.

Cada miembro tendrá voto ponderado de conformidad con el número de concejales de cada grupo, con objeto de mantener la misma proporcionalidad que en las sesiones plenarias; por tanto, cada miembro del Grupo Popular tendrá 3 votos, los miembros del Grupo Socialista y Grupo Vox tendrán 1,5 votos cada uno de ellos, y el miembro del grupo Más Madrid, 1 voto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98.c) del Reglamento Orgánico de Administración y Gobierno.

Igual composición y voto ponderado tendrá la Comisión de Vigilancia de Contratación prevista en el artículo 170 del Reglamento Orgánico de Administración y



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Gobierno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Tercero.- Las sesiones que celebren dichas Comisiones Plenarias tendrán periodicidad mensual a excepción del mes de agosto. La primera sesión ordinaria tendrá lugar el mes de julio del presente año.

Entre la convocatoria de la sesión de cada una de las comisiones plenarias y la celebración de las mismas deberán transcurrir dos días hábiles. Igual plazo debe transcurrir entre la celebración la misma y la celebración del Pleno, salvo los casos de urgencia.

Los grupos políticos deberán dirigir escrito a la Secretaría de Pleno del Ayuntamiento en el que detallen la adscripción de los concejales de cada grupo a las distintas Comisiones Plenarias, así como a la Comisión de Vigilancia de la Contratación, con indicación de los miembros titulares y los miembros suplentes, con anterioridad a la convocatoria de la primera sesión que celebren.

4º.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órgano colegiados que sean de la competencia del Pleno. (Ac. 54/2023-PL).

Vista la propuesta de la Alcaldía el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por **mayoría absoluta** obtenida con **18 votos a favor**: correspondientes: 17, correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, y 1, correspondiente al Concejal de Más Madrid Las Rozas; y **6 abstenciones**, correspondientes: 3, correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, y 3, correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Vox Las Rozas, acordó:

Primero.- Nombrar representante municipal en las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación a:

- Titular: D. Jaime Santamarta Martínez.
- Suplente: D. José Cabrera Fernández.

Segundo.- Nombrar representante municipal en las Juntas de Compensación a:

- Titular: D^a Begoña Rodríguez López.
- Suplente: D. José Cabrera Fernández.

Tercero.- Nombrar representante municipal en la Mancomunidad del Sur:

- Titular: D. José de la Uz Pardos.
- Suplente: D. Jaime Santamarta Martínez.

Cuarto.- Nombrar representante municipal en el Consorcio de Televisión Digital:

- Titular: D. Ángel Luis Fernández-Polo Alonso.
- Suplente: D. Jaime Santamarta Martínez.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

5º.- Designación de miembro del Tribunal Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid. (Ac. 55/2023-PL).

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Informe Secretaría núm. 28, suscrito por el Director de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de Las Rozas, D. Antonio Díaz Calvo, y por el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés.

2.- Propuesta de la Vicealcaldía, designación de miembro del Tribunal Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, suscrita por el Vicealcalde, D. Gustavo Rico Pérez, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por **mayoría absoluta** obtenida con **21 votos a favor**: correspondientes: 17, correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, 3, correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Vox Las Rozas, y 1, correspondiente al Concejale de Más Madrid Las Rozas; y **3 abstenciones**, correspondientes: 3, correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, acordó:

Reuniendo D. Antonio Díaz Calvo, Director General Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid los requisitos exigidos para dicho puesto, propongo al Pleno Corporativo designar al citado funcionario miembro de dicho Tribunal ocupando la vacante existente.

Parte de Control y Fiscalización

6º.- Dar cuenta de las Resoluciones del Alcalde en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local, así como de las delegaciones de la Alcaldía. (Ac. 56/2023-PL).

En cumplimiento del art. 38.d) del RORFJEL, se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, Decreto núm. 2466; miembros de la Junta de Gobierno Local, Decreto núm. 2467; y Delegaciones de la Alcaldía, Decreto núm. 2468, que son del tenor literal siguiente, respectivamente:

“DECRETO

En Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.

Con fecha de hoy, se ha constituido la Corporación Municipal, disponiendo esta Alcaldía de un plazo de 30 días para la convocatoria del Pleno de la Corporación, en la que se dé cuenta



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

de las resoluciones que, en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde, componentes de la Junta de Gobierno Local y Presidentes de las Comisiones Plenarias, así como de las delegaciones conferidas por esta Alcaldía.

De conformidad con lo previsto en los artículos 20 y 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y 109 y siguientes del Reglamento Orgánico de Administración y Gobierno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde	: D. Gustavo Adolfo Rico Pérez.
Segundo Teniente de Alcalde	: D. José Cabrera Fernández.
Tercer Teniente de Alcalde	: D. Enrique González Gutiérrez.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados y dar cuenta al Pleno de la Corporación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha al comienzo indicados.”

“DECRETO

En Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.

Con fecha de hoy, se ha constituido la Corporación Municipal, disponiendo esta Alcaldía de un plazo de 30 días para la convocatoria del Pleno de la Corporación, en la que se dé cuenta de las resoluciones en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde, componentes de la Junta de Gobierno Local y Presidentes de las Comisiones Plenarias, así como de las delegaciones conferidas por esta Alcaldía.

De conformidad con lo previsto en los artículos 20, 123, 124, 126 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y 109 y siguientes del Reglamento Orgánico de Administración y Gobierno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los Concejales siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde y Vicealcalde	: D. Gustavo Adolfo Rico Pérez.
- Segundo Teniente de Alcalde	: D. José Cabrera Fernández.
- Tercer Teniente de Alcalde	: D. Enrique González Gutiérrez.
- Concejales-Delegados	: D. Juan Ignacio Cabrera Portillo.
- Concejales-Delegados	: D. José Luis San Higinio Gómez
- Concejales-Delegados	: D. David Santos Baeza.

Segundo.- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria con periodicidad semanal todos los viernes a las 13 horas, salvo el mes de agosto.

Tercero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias atribuidas al Alcalde-Presidente, en el artículo 124 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, salvo aquellas que sean indelegables o hayan sido delegadas en los Concejales-Delegados o en los Directores Generales.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

No obstante, el Alcalde-Presidente podrá hacer uso, en cualquier momento, de las das mediante resolución o decreto.”

“DECRETO

Con motivo de la constitución de la nueva corporación y una vez elegido nuevo Alcalde para el mandato 2023/2027 con fecha de hoy

HE RESUELTO

Efectuar las delegaciones genéricas que se indican, en los Concejales que a continuación se relacionan; delegaciones que incluyen la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, comprendiendo, en todo caso, la delegación de firma de los documentos necesarios para el desarrollo y gestión de la delegación, sin perjuicio de la superior dirección que ostenta esta Alcaldía sobre la Administración Municipal que, mediante este Decreto, se asignan:

Primero.- A D. Gustavo Adolfo Rico Pérez, se le delega el ámbito de los asuntos relativos a **Vicealcaldía**, y, en concreto, las siguientes facultades:

I.- En relación con la Vicealcaldía:

1. La convocatoria y presidencia de las sesiones del Pleno de la Corporación.
2. Apoyo general a la Alcaldía en el ejercicio de sus funciones.
3. La superior dirección y coordinación del resto de concejalías-delegadas y de las direcciones generales de cada una de ellas, con el apoyo de la Asesoría Jurídica.
4. La superior dirección y coordinación de las concejalías de distrito.
5. Autorizar las circulares e instrucciones de servicio que afecten a toda la organización municipal.
6. El seguimiento y superior coordinación de las solicitudes de ayudas y subvenciones, sin perjuicio del control de la ejecución de las mismas, que corresponderá a los órganos municipales competentes.
7. El seguimiento y superior coordinación de los encargos a medio propio (Las Rozas Innova), sin perjuicio del control de la ejecución, que corresponderá a los empleados públicos designados por la Junta de Gobierno Local, bajo la dependencia de la Vicealcaldía.
8. La Asesoría Jurídica.
9. La superior dirección, coordinación y seguimiento de los proyectos que sean considerados estratégicos por la Alcaldía-Presidencia, sin perjuicio del control de la ejecución que corresponda al responsable del contrato designado por la Junta de Gobierno Local, bajo la dependencia de la concejalía proponente del proyecto.

II.- En relación con la Oficina Digital:

La estrategia de transformación digital del Ayuntamiento.

a) En materia de servicios integrales de tecnologías de la información y las comunicaciones:

1. Planificar, desarrollar, mantener, gestionar y supervisar los servicios integrales de tecnologías de la información y las comunicaciones.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2. *Modernización y mantenimiento de las redes de comunicaciones, tanto cableadas como inalámbricas, así como de la plataforma de seguridad perimetral municipal, que constituyen la Red Corporativa del Ayuntamiento.*
3. *Administración y operación de las plataformas tecnológicas que sustentan los sistemas de información del Ayuntamiento.*
4. *Provisión y gestión del parque informático y telefónico, así como de las licencias de software y aplicaciones corporativas.*
5. *Gestión del Centro de Atención al usuario (CAU)*

b) En materia de seguridad

1. *Crear las condiciones necesarias de seguridad en el uso de los medios electrónicos, a través de medidas para garantizar la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones, y los servicios electrónicos, que permita el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes a través de estos medios.*
2. *Implantación y mantenimiento de un Centro de Operaciones de Ciberseguridad para coordinar las diferentes actividades encaminadas en la mejora de la ciberseguridad del Ayuntamiento,*
3. *La presidencia del Comité Municipal de Seguridad de la Información como órgano colegiado de seguimiento, asesoramiento, coordinación y control en materia de Seguridad de la Información.*

c) En materia de administración electrónica.

1. *Definir, coordinar y realizar el seguimiento del Plan de desarrollo de la administración electrónica y acceso electrónico de los ciudadanos al Ayuntamiento de Las Rozas.*
2. *Analizar, evaluar y coordinar los servicios comunes electrónicos que el Ayuntamiento de Las Rozas ponga a disposición de la ciudadanía, como el catálogo de procedimientos y servicios, el Registro Electrónico General, el de representantes, el de funcionarios habilitados, la notificación electrónica y el intercambio automatizado de datos.*
3. *Establecer, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, los criterios de diseño, uso y publicación; criterios generales de coordinación y gestión de la sede electrónica y de los canales de relación electrónica del Ayuntamiento.*
4. *Elaborar, coordinar y difundir las directrices generales en materia de gestión documental y archivo electrónico.*
5. *Planificar, definir y coordinar los criterios y propuestas para la incorporación de procedimientos, servicios y contenidos en los diferentes Portales Web y aplicaciones móviles.*
6. *La coordinación y gestión del sistema integral de Atención a la Ciudadanía.*

d) En materia de gobernanza de datos.

1. *Definir, coordinar y realizar el plan de gobernanza de los datos del Ayuntamiento de Las Rozas.*
2. *Proporcionar los datos, estadísticas corporativas, indicadores y cuadros de mando necesarios para el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas y servicios municipales.*
3. *Facilitar y promover herramientas informáticas de autoservicio para la visualización y análisis de datos por parte de los usuarios finales.*
4. *Prestar un servicio de análisis avanzado de datos.*
5. *Velar por la calidad, estabilidad, integridad y veracidad de los datos recogidos por la organización municipal susceptibles de ser explotados.*
6. *Asesorar a los órganos de dirección política y administrativa en lo referente a recogida de datos y su calidad, análisis, compartición e interoperabilidad.*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Segundo.- *A D. Ángel Luis Fernández-Polo Alonso, se le delega el ámbito de los asuntos referentes a **Presidencia y Portavocía del Gobierno**, en concreto las siguientes facultades:*

I.- En relación con la Presidencia:

- 1. Dirección y gestión en general de los asuntos correspondientes a relaciones institucionales y políticas, relaciones públicas y protocolo y comunicación política.*
- 2. La Portavocía del Gobierno.*
- 3. Las políticas transversales en materia de innovación en las diferentes concejalías y con el medio propio municipal (Las Rozas Innova).*
- 4. Las propuestas de innovación en la prestación de servicios por las concejalías-delegadas.*

III.- En relación con el Turismo y la Promoción de la Ciudad:

- 1. Diseño y planificación de las líneas estratégicas en materia de turismo y promoción de la ciudad.*
- 2. Promover, difundir y fomentar las actividades turísticas de su ámbito de actuación que sirva como elemento promocional de la ciudad.*
- 3. Ofrecer información y sensibilizar sobre los recursos turísticos a todos los Agentes Sociales implicados en el mismo.*
- 4. Fomentar la colaboración con otras Administraciones Públicas o cualesquiera otras entidades públicas o privadas en relación a la promoción de zonas y recursos turísticos de toda índole.*
- 5. Coordinar y supervisar las relaciones internacionales del Ayuntamiento, en especial, la política de hermanamientos y el desarrollo de las relaciones con las localidades hermanadas*

Tercero.- *A D^a Gloria Fernández Álvarez, se delega el ámbito referido a **Educación y Cultura** y, en concreto, las siguientes facultades:*

I.- En relación con el área de Educación:

- 1. Detección y estudio de las necesidades sociales en materia de Educación.*
- 2. Establecer los criterios y fomentar la participación municipal en la programación educativa.*
- 3. Asumir las relaciones con las distintas Administraciones Públicas educativas para la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.*
- 4. Programar y coordinar la oferta global de actividades extraescolares en el ámbito municipal y regular el uso de los centros públicos docentes para actividades educativas, culturales o recreativas complementarias a las docentes.*
- 5. Regular el uso de los centros públicos docentes para actividades educativas, culturales o recreativas complementarias de la docencia.*
- 6. Designar al representante del Ayuntamiento en los distintos Consejos Escolares de los centros públicos.*

II.- En relación con el área de Cultura:

- 1. Dirigir y gestionar los servicios y actividades relativos a la cultura.*
- 2. Dirigir y gestionar las bibliotecas y centros municipales adscritos a la Concejalía.*
- 3. La Fundación Municipal de Cultura.*
- 4. Dirigir y gestionar la Escuela Municipal de Música y Danza.*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

5. *La programación cultural.*
6. *Dictar instrucciones para dirigir la actividad de los órganos y organismos que integran su área de gobierno.*

III.- En relación con el área de Juventud:

1. *Dirigir, gestionar y coordinar los servicios y actividades municipales relativos a Juventud, ocio y tiempo libre, en el marco de la normativa vigente.*
2. *Informar y asesorar a los jóvenes atendiendo a las demandas específicas.*
3. *Planificar, organizar y supervisar la ejecución de actividades para jóvenes y para la ocupación del ocio y del tiempo libre.*

IV.- En relación con el área de Ferias:

1. *Ordenación y control de ferias, congresos y exposiciones.*
2. *Otorgamiento de autorizaciones demaniales para la celebración de eventos y certámenes, en el marco establecido en las bases aprobadas por el órgano municipal competente.*
3. *Ocupación temporal de vías públicas para la instalación de mesas informativas, eventos relacionados con la dinamización de la ciudad, kioscos de helados, alimentación, prensa y terrazas.*

Cuarto.- A D^a Belén González Nieto, se delega el ámbito de los asuntos referentes a Comercio y Distrito Centro, con las siguientes facultades:

I.- En relación con el Comercio:

1. *La dinamización e impulso del comercio local.*
2. *La relación con las asociaciones de comerciantes.*

II.- En relación con el Distrito Centro:

1. *Dirección del Distrito Centro y coordinación política del mismo con las distintas áreas de gobierno en el ámbito territorial correspondiente.*
2. *Las relaciones generales con vecinos y asociaciones vecinales del distrito.*
3. *Seguimiento e impulso en la resolución de las reclamaciones, quejas y sugerencias de los vecinos en el ámbito referido a su Distrito.*
4. *La apertura, cierre y modificación de los sentidos de circulación de tráfico en las calles públicas y privadas de uso público del distrito.*
5. *Informar a los órganos de gobierno municipal sobre la eficacia de los servicios prestados en el ámbito territorial del Distrito y elaborar estudios sobre las necesidades y prioridades de los mismos. Poner en conocimiento de los órganos municipales competentes las necesidades de los vecinos que puedan tener incidencia en las resoluciones que se dicten.*

III.- En relación con el consumo:

1. *Señalar las directrices en materia de Consumo.*
2. *Mantener relaciones con las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.*
3. *Orientar sobre el ejercicio de los derechos de los consumidores y recibir y gestionar reclamaciones y denuncias referentes al consumo de productos o utilización de servicios a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, todo ello en el marco de la legislación vigente.*
4. *Adoptar las medidas urgentes y requerir las colaboraciones precisas en los supuestos de crisis o emergencias que afecten a la salud o seguridad de los consumidores o usuarios.*
5. *Ordenación y control de mercados y comercio ambulante.*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Quinto.- A D. José Cabrera Fernández, se delega el ámbito de los asuntos referentes a Infraestructuras y Obras, con las siguientes facultades:

I.- En relación con las infraestructuras de la ciudad:

1. Proponer y ejecutar las obras de infraestructura viaria.
2. Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
3. Gestionar los servicios generales municipales, y en concreto dar apoyo logístico y técnico al resto de Concejalías en el desarrollo de sus actividades.
4. El soterramiento de líneas eléctricas y telefónicas y posterior asfaltado de los viales.
5. Mantenimiento y mejora de la infraestructura municipal, abarcando la totalidad de las dependencias e instalaciones en las que el municipio desarrolla sus actividades.
6. Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras municipales en general, salvo las relativas al mantenimiento de vías públicas.
7. Iniciar e impulsar la contratación de la totalidad de las obras de nuevas infraestructuras y mantenimiento de inmuebles de titularidad municipal, hasta su resolución por el órgano municipal competente, incluso los trámites previos necesarios para la aprobación por el órgano municipal competente de los proyectos necesarios, direcciones facultativas y coordinación de seguridad y salud.
8. Suministros de agua, gas y electricidad a las instalaciones y dependencias municipales, así como mantener las relaciones necesarias con las empresas suministradoras de los citados servicios.
9. La tramitación de los informes correspondientes a su delegación, que sean necesario para el otorgamiento de cualquier tipo licencia, autorizaciones o procedimiento administrativo
10. Proponer la iniciación de expedientes de concesiones y autorizaciones en la vía pública, con excepción de autorizaciones demaniales en vía pública para la instalación de mesas informativas, eventos relacionados con la dinamización de la ciudad, kioscos de helados, alimentación, prensa y terrazas.
11. Proponer la iniciación de expedientes de concesiones para la instalación de señalizadores y mobiliario urbano.
12. Proponer la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de la vía pública para la realización de actuaciones que exijan el empleo de medios auxiliares, tales como grúas, equipos de bombeo de hormigón u otros elementos análogos.
13. Resolver la devolución de fianzas derivadas de la tramitación de procedimientos en el marco de sus competencias.

II.- En relación con el área de Régimen Interior:

1. Coordinación y ejecución de las políticas de compras y mantenimiento de bienes y suministros del conjunto del Ayuntamiento.
2. Limpieza de edificios e instalaciones municipales.
3. La totalidad de los servicios de mantenimiento de edificios e instalaciones municipales y la domótica de los edificios e instalaciones municipales, incluyendo el mantenimiento de todas las instalaciones deportivas municipales.
4. El control de accesos a las dependencias municipales.
5. Puntos de recarga para vehículos eléctricos.

III.- En relación con el Parque Móvil:

1. Gestión del parque móvil municipal.
2. Suministro de carburante para el parque móvil municipal.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

3. *Proponer la contratación de vehículos y maquinaria para el parque móvil municipal.*

IV.- En relación con la Vivienda:

1. *Tramitación de expedientes de vivienda antigua.*
2. *Inspección técnica de edificios y construcciones.*
3. *Dictar órdenes de ejecución que traigan causa de una inspección técnica de edificios o un informe de evaluación del edificio*
4. *Todas aquellas actuaciones en materia de vivienda que sean de competencia municipal, por determinarlo una Ley o Reglamento*

Sexto.- A D. Juan Ignacio Cabrera Portillo, se le delega el ámbito de los asuntos referentes a Deportes, en concreto, las siguientes facultades:

1. *Dirigir y gestionar en los servicios y actividades municipales relativas a Deportes.*
2. *Fijar la política deportiva municipal.*
3. *Coordinar y gestionar las instalaciones deportivas municipales.*
4. *Desarrollar programas de promoción deportiva para todas las edades.*
5. *Desarrollar el deporte base dentro del término municipal.*
6. *Organización de competiciones locales.*
7. *Preparación de convenios para el fomento de la práctica deportiva, así como su gestión una vez aprobados.*
8. *Fomentar e impulsar la diversidad de actividades deportivas mediante la creación de contextos que faciliten la implicación y participación de clubes, escuelas y particulares.*
9. *Controlar y velar por el buen desarrollo de las concesiones demaniales vigentes o futuras efectuadas sobre las instalaciones deportivas de titularidad municipal.*

Séptimo.- A D. José Luis San Higinio Gómez, se le delega el ámbito de los asuntos referentes a Recursos Humanos, en concreto, las siguientes facultades:

1. *Dirección y gestión de la política de Recursos Humanos y la supervisión del personal de la Corporación, salvo el ejercicio de la jefatura de la Policía Local.*

Octavo.- A D. David Santos Baeza, se le delega el ámbito de los asuntos referentes a Seguridad y Emergencias y, en concreto, las siguientes facultades:

I.- En relación con el área de Seguridad:

1. *Dirección y gestión de los servicios derivados de las competencias legalmente atribuidas a la Policía Local, señalando las directrices generales y el programa de actuación de la misma.*
2. *Circulación y estacionamiento de vehículos (con excepción de la modificación de cambio de sentido de circulación de tráfico), señalización de tráfico e inmovilización, retirada, depósito y custodia de vehículos.*
3. *Retirada de vehículos abandonados en la vía pública.*
4. *Proponer las ordenanzas de tráfico, así como la ordenación del tráfico urbano.*
5. *Mantener las relaciones con entidades o particulares que dentro de la esfera local puedan afectar a las competencias de Policía Local.*
6. *Formar parte de la Junta Local de Seguridad.*
7. *Analizar y valorar la situación de la seguridad pública en el municipio, formulando planes o propuestas que tengan como objeto la coordinación de los distintos Cuerpos de Seguridad y la prevención de delitos.*
8. *Coordinar la seguridad y el control de accesos a los edificios municipales y sus instalaciones, incluida la vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, primaria o especial.*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

9. *Incoación y resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad viaria.*
10. *La tramitación de los informes correspondientes a su delegación, que sean necesario para el otorgamiento de cualquier tipo licencia, autorizaciones o procedimiento administrativo.*
11. *Coordinar y regular las relaciones con la Guardia Civil.*

II.- En relación con el área de Emergencias:

1. *Dirección y gestión en general de los servicios correspondientes a Protección Civil-SAMER.*
2. *Coordinar y regular las actuaciones de Protección Civil-SAMER.*
3. *Redacción y ejecución del Plan de Emergencia Municipal.*
4. *Coordinar y regular las relaciones con los cuerpos de Bomberos, Guardia Civil y Protección Civil de la CAM.*
5. *Velar por el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales*

III.- En relación con la Movilidad:

1. *Gestión de los aparcamientos*

Noveno.- *A D^a Begoña Rodríguez López, se delega el ámbito de los asuntos referentes a Urbanismo, y, en concreto, las siguientes facultades:*

1. *Dirigir y gestionar, en general, los servicios y actividades municipales relativas a Urbanismo.*
2. *Impulsar la elaboración de instrumentos de planificación y gestión urbanística de todo tipo, antes de su paso a los órganos competentes para su aprobación, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de contratación o aprobación de gastos*
3. *Proponer al órgano municipal competente la aprobación de instrumentos de planeamiento de desarrollo cuya aprobación definitiva o provisional no corresponda al Pleno, así como los instrumentos de gestión urbanística y los proyectos de urbanización.*
4. *Proponer al órgano municipal competente la aprobación de los proyectos de expropiación forzosa legitimados por el planeamiento vigente, así como adoptar cuantos acuerdos se requieran para garantizar la buena ejecución de los mismos.*
5. *Proponer al órgano municipal competente la concesión o denegación, si procede, de licencias urbanísticas que requieran de la presentación de un proyecto técnico (obras, parcelación, instalación, funcionamiento, primera ocupación, etc...).*

Décimo.- *A D^a Mónica Paraiso Vuyovich, se delega el ámbito de los asuntos referentes a Sanidad y Distrito Norte y, en concreto, las siguientes facultades:*

I.- En relación con la Sanidad:

1. *Dirigir y gestionar los servicios y actividades municipales relativas a la Sanidad, en el marco de la normativa vigente.*
2. *Dirigir, gestionar y evaluar las actividades sanitarias y asistenciales de los centros y establecimientos médicos de titularidad municipal en el marco de la normativa vigente.*
3. *Dirigir el funcionamiento de los Servicios de Higiene, Promoción de la Salud así como la gestión de las acciones sanitarias de carácter profiláctico y la policía sanitaria, en el ámbito de sus competencias, en lugares públicos y medios de transporte, colaborando en las luchas sanitarias y control de zoonosis, de acuerdo con las normativas establecidas y las que se prevean en la Ley General de Sanidad.*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

4. *Dirigir y coordinar la inspección médica municipal, así como la inspección sanitaria de los centros escolares.*
5. *Colaborar en cuantas acciones de promoción de la salud y educación sanitaria se atribuyan a las Entidades Públicas de los Entes Territoriales.*
6. *Desarrollar las campañas de vacunación escolar, así como las revisiones médicas anuales.*
7. *Control y ejecución de las campañas de vacunación oficiales en todas las especies animales, así como de las campañas de sanidad animal en colaboración con los servicios competentes de la Comunidad de Madrid.*
8. *Control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana.*
9. *Dirigir y gestionar el Centro Municipal de Atención Animal, de acuerdo a directrices de bienestar animal.*
10. *Gestión y utilización del cementerio y tanatorio municipal, así como los servicios funerarios.*
11. *La tramitación de los informes correspondientes a su delegación, que sean necesario para el otorgamiento de cualquier tipo licencia, autorizaciones o procedimiento administrativo.*

II.- En relación con el Distrito Norte:

1. *Dirección del Distrito Norte y coordinación política del mismo con las distintas áreas de gobierno en el ámbito territorial correspondiente.*
2. *Las relaciones generales con vecinos, asociaciones vecinales, así como entidades urbanísticas.*
3. *Seguimiento e impulso en la resolución de las reclamaciones, quejas y sugerencias de los vecinos en el ámbito referido a su Distrito.*
4. *La apertura, cierre y modificación de los sentidos de circulación de tráfico en las calles públicas y privadas de uso público del distrito.*
5. *Informar a los órganos de gobierno municipal sobre la eficacia de los servicios prestados en el ámbito territorial del Distrito y elaborar estudios sobre las necesidades y prioridades de los mismos. Poner en conocimiento de los órganos municipales competentes las necesidades de los vecinos que puedan tener incidencia en las resoluciones que se dicten.*

Décimo primero.- *A D. Enrique González Gutiérrez, se delega el ámbito de los asuntos referentes a Hacienda y Fiestas y, en concreto, las siguientes facultades:*

I.- En relación con el funcionamiento regular de la Administración:

1. *Visar las certificaciones expedidas por la Secretaría General de Pleno.*
2. *Dictar las resoluciones administrativas que afecten a terceros, en relación con las materias de estadística y Padrón de habitantes.*
3. *Archivo Municipal, así como conceder o denegar las autorizaciones para el acceso a los archivos a toda persona ajena a los Servicios Municipales*
4. *Inscribir, modificar y dar de baja en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.*
5. *Implementar las medidas necesarias para la simplificación de los procedimientos administrativos, dictando para ello las resoluciones administrativas que procedan.*

II.- En relación con el Patrimonio:

1. *Dirección y gestión en general de los servicios y actividades relativas a Patrimonio Municipal, incluido el Patrimonio Municipal de Suelo. Recepción de obras de urbanización.*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2. *Protección y gestión del Patrimonio Histórico, incluida la propuesta al órgano municipal competente de todas las licencias que, afectando a esta materia, requieran la presentación de un proyecto técnico.*
3. *Iniciar el procedimiento y realizar la propuesta al órgano municipal competente en materia de investigación, deslinde, recuperación de oficio y desahucio administración de los bienes y derechos que se presuman, de titularidad municipal.*
4. *Iniciar expedientes de reclamación por responsabilidad patrimonial, de oficio o a instancia de parte.*

III.- En relación con la Participación y Transparencia:

1. *Participación ciudadana y presupuestos participativos.*
2. *Las relaciones generales con vecinos y asociaciones vecinales.*
3. *Inscribir, modificar y dar de baja en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.*
4. *Dirigir la política de Transparencia y el cumplimiento de las normativas vigentes en esta materia y resolver con efectos frente a terceros los procedimientos de acceso de los ciudadanos a la información pública.*
5. *Cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.*

IV.- En relación con las Fiestas Patronales:

1. *Organización de las fiestas patronales que, periódicamente, se celebran en el municipio.*

Décimo segundo.- A D. Jaime Santamarta Martínez, se delega el ámbito referido a Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y, en concreto, las siguientes facultades:

I.- En relación con el área de Medio Ambiente:

1. *La política sobre sostenibilidad y buenas prácticas ambientales.*
2. *Señalar las directrices de la actividad municipal en la gestión de los siguientes servicios:*
 - a. *Ecosistemas, biodiversidad, flora y fauna.*
 - b. *Educación ambiental.*
 - c. *Dirección e impulso de las políticas directas o indirectas contra el cambio climático de conformidad con la normativa vigente.*
 - d. *Depuración, saneamiento y colectores*
 - e. *Montes de titularidad municipal, salvo los catalogados.*
3. *Proponer al órgano municipal competente la concesión de licencias previstas en la normativa, así como en las Ordenanzas relacionadas con el Medio Ambiente, zonas verdes y patrimonio natural, a excepción de las concesiones o autorizaciones demaniales en zonas verdes.*
4. *Propuesta y tramitación de toda clase de expedientes e informes de carácter medioambiental que sea necesario para el otorgamiento de cualquier tipo licencia, autorizaciones o procedimiento administrativo.*
5. *La gestión publicitaria, en su caso, de carteleras de gran formato en suelo público.*
6. *Proponer las campañas de poda, talas y reforestación en su ámbito de actuación, así como el otorgamiento, en su caso, de las licencias correspondientes a las mismas.*
7. *Desarrollar las competencias que corresponden al Ayuntamiento en cumplimiento de la Ley de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, de la Ley de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.*
8. *Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

urbanas.

9. *Las relaciones con Canal de Isabel II para la puesta en marcha del Plan “Las Rozas Sanea”*
10. *Seguimiento y control de los convenios suscritos con Canal de Isabel II Gestión S.A. y Comunidad de Madrid para los servicios de suministro de agua y saneamiento y ejecución de obras de los planes directores aprobados.*
11. *Inspección, vigilancia y control de ruidos y vibraciones. Límites de emisión y/o inmisión. Contaminación de suelos y vigilancia y control de vertidos de tierras y escombros*
12. *Desarrollar las competencias que corresponden al Ayuntamiento en cumplimiento de la Ley de la Ley de Vertidos Líquidos Industriales al Sistema General de Saneamiento y las distintas leyes y reglamentos sobre residuos, así como de cualquier tipo de vertido no industrial.*
13. *Dirección ordinaria de los siguientes servicios:*
 - a. *Gestión de los residuos y puntos limpios.*
 - b. *Limpieza urbana*
 - c. *Mantenimiento de parques, jardines y fuentes.*

14. *Proponer la homologación e instalación en la vía pública de cualquier clase de elementos que sea necesario para la limpieza urbana.*

15. *Diseño, conservación y características del mobiliario urbano.*

16. *Proponer la tramitación y otorgamiento de concesiones y autorizaciones demaniales en zonas verdes y su posterior seguimiento y control.*

17. *Gestión, mantenimiento y conservación de áreas verdes no urbanas, zonas naturales y sendas.*

II.- En relación con el mantenimiento de la ciudad:

1. *Dirección ordinaria de los siguientes servicios:*
 - a. *Alumbrado público y ahorro energético.*
 - b. *Mantenimiento de vías públicas.*
2. *Proponer y ejecutar las obras de infraestructura viaria, así como la conservación de la pavimentación, aceras, alumbrado y señalización horizontal y vertical de las vías públicas.*

III.- En relación con los proyectos de ciudad inteligente (Smart city):

1. *Dentro de la estrategia de gobernanza de datos establecida por la Vicealcaldía, el control, análisis y gestión de los datos de los sistemas IoT (internet de las cosas) integrados y de los sistemas de sensorización situados en edificios inteligentes, alumbrado público, energía, riego, ruido, calidad del aire, vertidos, residuos, cámaras de seguridad, servicios de emergencia, incidencias, tráfico, movilidad, y agua.*
2. *El proyecto MOT (Madrid Oeste Tecnológico).*

Décimo tercero.- *A D^a Ruth Agra Sierra, se le delega el ámbito de los asuntos referentes a Familia y Servicios Sociales, en concreto las siguientes facultades:*

I.- En relación con el área de Familia:

1. *Dirigir y gestionar los servicios y actividades municipales relativas a la Familia.*
2. *Todas aquellas delegables del Alcalde en cuanto a la Gestión de los Convenios entre este Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid sobre los Servicios de Familia, incluida la de emitir actos que afecten a terceros.*
3. *Tramitar y gestionar los expedientes relativos para la concesión de becas de comedor,*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

libros y escuelas de verano.

II.- En relación con el área de Servicios Sociales:

- 1. Dirigir y gestionar los Servicios Sociales, así como coordinar cuantas actuaciones derivadas de aquellos se realicen en el municipio en el marco de la normativa vigente.*
- 2. Todas aquellas delegables del Alcalde en cuanto a la Gestión de los Convenios entre este Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid sobre los Servicios Sociales, incluida la de emitir actos que afecten a terceros.*
- 3. Garantizar la prestación de Servicios Sociales generales, así como la atención específica a aquellos sectores de población en peligro o en situación de exclusión social a través de las medidas adecuadas, todo ello en el marco de la legislación vigente en la materia.*
- 4. Promover actuaciones de bienestar social para los sectores de población destinatarios de los servicios.*
- 5. Promover e impulsar cuantas actividades sean necesarias para contribuir a propiciar el desarrollo de una mayor participación y colaboración de la sociedad ante los problemas de marginación y desprotección social.*
- 6. Promover fórmulas de colaboración para el logro de un mayor grado de coordinación de los recursos sociales.*
- 7. Proponer acciones para la atención de personas físicas o núcleos familiares en situación de necesidad social.*
- 8. Conseguir la igualdad de oportunidades entre las personas, sean mujeres, inmigrantes o personas con discapacidad, eliminando obstáculos y resistencias.*
- 9. Actuaciones en la promoción de igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.*
- 10. Evaluación e información de situaciones de necesidad social, así como la atención a personas en situación o riesgo de exclusión social.*
- 11. La gestión de los servicios de ayuda a domicilio, asistencia social y atención a discapacitados y atención a menores en situación de riesgo.*
- 12. La organización de actividades de atención a los mayores, así como la dirección y coordinación de los centros de mayores, en particular, dictar resoluciones, con efectos frente a terceros, relativas al funcionamiento y uso de las instalaciones municipales y dependencias municipales destinadas a los mencionados.*

Décimo cuarto.- A D^a Alba Monteiro de Oliveira Gil, se le delega el ámbito de los asuntos referentes a **Economía y Empleo, en concreto las siguientes facultades:**

- 1. Señalar las directrices en materia de Economía y Empleo.*
- 2. Análisis y seguimiento de la economía del municipio en relación con los sectores productivos divulgando su realidad económica.*
- 3. Proponer e impulsar las medidas necesarias para la promoción y desarrollo económico del municipio.*
- 4. Mantener relaciones con el Consejo Económico y Social, así como con las Asociaciones de Comerciantes y Empresarios, la Cámara de Comercio y cualesquiera otras organizaciones públicas y privadas con el objetivo de promover el desarrollo económico del municipio.*
- 5. Mantener relaciones de colaboración con las demás Administraciones Públicas para la realización de programas de desarrollo local, empleo y formación, así como gestionar los mismos, todo ello en el marco de la legislación vigente.*
- 6. Desarrollar acciones en materia de políticas activas de empleo y en materia de formación para el empleo que faciliten la inserción laboral o el mantenimiento en el puesto de trabajo, así como la orientación laboral y, en su caso, la intermediación laboral, todo ello en el marco de la legislación vigente.*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

7. La tramitación y gestión de ayudas en materia de empleo, así como su posterior justificación.
8. Proponer y suscribir convenios con entidades públicas y privadas para la realización de prácticas profesionales en las distintas dependencias y servicios municipales.

Décimo quinto.- A D. José Luis Belinchón Carmona, se le delega el ámbito de los asuntos referentes a **Innovación y Transportes**, en concreto, las siguientes facultades:

1. Servicios y actividades municipales relativos al transporte público rodado.
2. Relaciones con otras Administraciones Públicas y con el Consorcio Regional de Transportes.
3. La difusión exterior de los proyectos de innovación en la prestación de servicios públicos.

Décimo sexto.- A D^a Isabel Durán Checa, se le delega el ámbito de los asuntos referentes a **Atención Ciudadana y Distrito Sur**, en concreto, las siguientes facultades:

I.- En relación con la Atención Ciudadana:

1. Facilitar a los vecinos el ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de sus deberes y el acceso a los servicios públicos municipales.
2. Seguimiento de sugerencias y reclamaciones sobre los servicios públicos municipales, a excepción del servicio 010.

II.- En relación con el Distrito Sur:

1. Dirección del Distrito Sur y coordinación política del mismo con las distintas áreas de gobierno en el ámbito territorial correspondiente.
2. Las relaciones generales con vecinos, asociaciones vecinales, así como entidades urbanísticas.
3. Seguimiento e impulso en la resolución de las reclamaciones, quejas y sugerencias de los vecinos en el ámbito referido a su Distrito.
4. La apertura, cierre y modificación de los sentidos de circulación de tráfico en las calles públicas y privadas de uso público del distrito.
5. Informar a los órganos de gobierno municipal sobre la eficacia de los servicios prestados en el ámbito territorial del Distrito y elaborar estudios sobre las necesidades y prioridades de los mismos. Poner en conocimiento de los órganos municipales competentes las necesidades de los vecinos que puedan tener incidencia en las resoluciones que se dicten.

Décimo séptimo.- Son delegaciones comunes en todos los Concejales, las siguientes:

1. Hacer cumplir los Bandos y Resoluciones adoptadas por los distintos órganos municipales competentes, Reglamentos y Ordenanzas municipales y, en general, todas las disposiciones que afecten al municipio, dentro de las atribuciones de su Área.
2. La vigilancia e inspección de los departamentos, actividades y servicios adscritos a las áreas objeto de delegación, salvo en los casos en los que dicha competencia esté delegado en el Director General del Área.
3. Celebración de matrimonios civiles.
4. Proponer la aprobación, modificación, refundición y supresión de las Ordenanzas municipales y demás normativa municipal relativas a las materias de su Área.
5. Iniciar y resolver los procedimientos sancionadores por infracciones de normas y Ordenanzas en las materias de su competencia, nombrar a los instructores, así como adoptar todos los actos, órdenes y medidas encaminadas a su ejecución y cumplimiento, salvo en los casos en los que dicha competencia esté delegado en el Director General del Área.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

6. Proponer y conceder subvenciones y ayudas en los servicios y actividades de su competencia, siempre y cuando sus Bases hayan sido aprobadas por el órgano municipal competente, salvo en los casos en los que dicha competencia esté delegado en el Director General del Área.
7. Proponer y gestionar la celebración, ejecución, modificación, denuncia y prórroga de los convenios administrativos, tanto con entidades públicas como privadas, en las materias correspondientes a sus áreas.
8. Suscribir (firmar) o formalizar los convenios administrativos y contratos que tuviesen lugar en el ámbito de su respectiva área (excluyendo los de mantenimiento, suministros y servicios de los edificios), siempre que hayan sido previamente aprobados por el órgano municipal competente, salvo en los casos en los que dicha competencia esté delegado en el Director General del Área.
9. Firmar los anuncios que en materia de su competencia deben publicarse en los Boletines Oficiales, periódicos y tablón de edictos del Ayuntamiento, salvo en los casos en los que dicha competencia esté delegado en el Director General del Área.
10. Asumir en materias de su competencia la representación del Ayuntamiento en las relaciones con las diferentes Administraciones Públicas y demás entidades, públicas o privadas.
11. Proponer la contratación de prestaciones de servicios en materia de su competencia.
12. Proponer al órgano competente la solicitud y aprobación de proyectos de subvenciones, previa autorización del Vicealcalde.
13. La responsabilidad en la tramitación y despacho de los asuntos relativos a su Área, así como la supervisión y seguimiento de los expedientes correspondientes a su delegación que vayan a resolverse por la Junta de Gobierno o Pleno, salvo en los casos en los que dicha competencia esté delegado en el Director General del Área.
14. La adopción de medidas provisionales que, según la legislación de procedimiento administrativo común, puedan adoptarse.
15. La resolución de las causas de recusación que puedan plantearse respecto del personal al servicio de la Administración municipal adscrito a su Área, salvo en los casos en los que dicha competencia esté delegado en el Director General del Área.
16. Proponer al órgano competente las autorizaciones y concesiones demaniales en los edificios e instalaciones adscritos a su Área, salvo las relativas a eventos, certámenes y ocupación de vía pública, así como el seguimiento y control de todas las concesiones demaniales y autorizaciones demaniales propuestas por su concejalía.

En el ejercicio de estas delegaciones se podrán dictar, en su caso, actos administrativos que afecten a terceros, así como firmar cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo y gestión de la delegación.

Décimo octavo.- La aprobación de gastos que corresponde a esta Alcaldía se delega en los Concejales-Delegados del Área correspondiente, el Concejal-Delegado de Hacienda y Transparencia y la Junta de Gobierno Local, salvo en los casos de que dicha competencia esté delegado en el Director General del Área, en la siguiente forma:

		Órgano competente	Órgano competente
		Previa o propuesta	Definitiva
Aprobación cuenta y reposición Cajas Fijas	AD	Concejal del Área	Concejal de Hacienda
	O y P	Concejal de Hacienda	Concejal de Hacienda
Todo tipo de gastos hasta el límite fijado para los contratos menores	AD	Concejal del Área	Concejal de Hacienda
	O y P	Concejal de Hacienda	Concejal de Hacienda
Resto de gastos que superen	RC	Concejal del Área	Concejal de Hacienda



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

los límites anteriores y que no sean competencia del Pleno	AD	Concejal del Área	Junta de Gobierno Local
	O	Concejal del Área	Concejal de Hacienda
	P	Concejal de Hacienda	Concejal de Hacienda

RC = Retención de crédito
A = Autorización del gasto
D = Disposición del gasto
O = Reconocimiento de la obligación
P = Ordenación del pago y pago material

Décimo noveno.- Como aspectos comunes de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros por parte de los distintos Concejales-Delegados en virtud de la presente Resolución de delegación de competencias, se indica que:

1. La competencia para resolver los recursos de reposición, los extraordinarios de revisión, los procedimientos de revisión de actos, así como la revocación de estos últimos que sean desfavorables o de gravamen, corresponderá igualmente al órgano administrativo que hubiera dictado el acto objeto de recurso.

2. La rectificación de errores regulada en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto objeto de rectificación.

3.- En los actos y resoluciones que se dicten por delegación se indicará expresamente esta circunstancia, identificando el Decreto de Alcaldía en que se funda la misma, entendiéndose también delegada la titularidad de la competencia y no sólo el ejercicio de la misma.

4.- En caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento que imposibilite a cualquiera de los Concejales-Delegados para el ejercicio de sus competencias, será suplido temporalmente por el Segundo Teniente de Alcalde y, en caso de imposibilidad de éste, será suplido consecutivamente por el resto de Tenientes de Alcalde, siguiendo el orden de su nombramiento, y, a continuación, por el resto de Concejales por orden de lista.

Vigésimo.- Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto por órganos distintos de los competentes de acuerdo con el mismo, se seguirán tramitando y se resolverán por los órganos que resulten competentes en virtud del nuevo reparto de competencias.

Vigésimo primero.- En caso de duda, prevalecerán las delegaciones conferidas a favor de órganos colegiados respecto de las recibidas por los Concejales-Delegados, y dentro de estas últimas, las posteriores sobre las anteriores.

Vigésimo segundo.- La delegaciones de competencias efectuadas bajo el presente Decreto deberán de ser aceptadas por los distintos Concejales-Delegados, entendiéndose que los mismos manifiestan tácitamente su consentimiento si en el plazo de tres días hábiles, a contar desde la notificación, no expresan lo contrario.

Vigésimo tercero.- Con la entrada en vigor de este Decreto, quedan sin efecto los decretos de delegación de competencias a favor de los Concejales-Delegados dictados con anterioridad al presente.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Vigésimo cuarto.- *El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", pudiendo publicarse, además, en la intranet municipal para conocimiento de toda la organización municipal.*

Vigésimo quinto.- *Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mismo.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en lugar y fecha en la cabecera reseñados"

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

7º.- Determinación del importe de la dedicación exclusiva y las asistencias por concurrencia efectiva de los miembros corporativos a las sesiones de los órganos colegiados y personal eventual. (Ac. 57-2023-PL)

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES.

1º.- Registro de resoluciones de la Alcaldía núm. 2532 en materia de nombramientos de personal eventual de confianza para los puestos al servicio de este Ayuntamiento.

2º.- Propuesta de la Alcaldía, suscrita por el Alcalde-Presidente, D. José de la Uz Pardos, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós.

3º.- Informe Secretaría núm. 27, suscrito por el Director de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de Las Rozas, D. Antonio Díaz Calvo, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés.

4º.- Informe de Intervención de fiscalizado de conformidad, suscrito por el Interventor Adjunto, D. Carlos Miguel Corrales Hernández, de fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés.

Se da cuenta que se ha presentado por el Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, con número de la anotación 18823, fecha de entrada 26/06/2023, una enmienda de adición al séptimo punto del Orden del Día, siendo del tenor literal siguiente:

"ENMIENDA DE ADICIÓN AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE ORGANIZACIÓN DEL 26 DE JUNIO 2023:

APARTADO SEGUNDO A

Puesto que la oposición no se ve reflejada en las liberaciones exclusivas solicitamos que se considere la inclusión del cargo de concejal no delegado con liberación parcial en virtud del:

Artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva o parcial (en este último caso, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas).



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Los límites de las retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial se fijan en función del porcentaje de dedicación con relación de la jornada laboral. En cuanto a las limitaciones cuantitativas del número de miembros con dedicación parcial, no existen en la Ley. Las limitaciones que existen son funcionales (presidencia o vicepresidencia de órganos colegiados Municipales, los que ostentan delegaciones o quienes desarrollen responsabilidades que así lo requieran).”

Se aclara por el Grupo Municipal Partido Popular la puntuación de la enmienda para su aprobación favorable, “al hablar respecto del término considerar estamos hablando de instar o de solicitar un informe jurídico a quien corresponda del Departamento Jurídico del Ayuntamiento para ver si la situación es viable con respecto a la legislación y nuestro ordenamiento orgánico. Y en ese sentido, aceptamos la moción, siempre y cuando se entienda de esta manera, que se inste al Departamento Jurídico para ver si es viable o no, y en función del informe y la conclusión que dé este informe”.

Votos a favor: 21, correspondientes: 17, a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, 3, correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, y 1, correspondiente al Sr. Concejale de Más Madrid Las Rozas.

Abstenciones: 3, correspondientes: 3, a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Vox Las Rozas.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y mayoría absoluta, **APRUEBA** la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, con número de la anotación 18823, fecha de entrada 26/06/2023.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia y la aprobación de la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con **21 votos a favor** correspondientes: 17, a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, 3, correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, y 1, correspondiente a concejal de Más Madrid Las Rozas; y **3 abstenciones** correspondiente: 3, al Sr. Concejale del Grupo Municipal Vox Las Rozas, acuerda:

Primero.- Fijar las siguientes retribuciones anuales para los puestos con dedicación exclusiva:

Cargo	Retribuciones anuales
Alcalde-Presidente	86.910,24 €
Teniente de Alcalde	79.609,56 €
Concejale-Delegado y miembro de la Junta de Gobierno Local	68.369,40 €
Concejale-Delegado	63.386,28 €

Además, percibirán la retribución por trienios que pudiera corresponder de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, así como los reconocidos como empleados públicos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid. Las cantidades anteriormente señaladas se devengarán en 12 mensualidades, a excepción de los trienios que tuvieran reconocidos que se



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

devengarán en 14 mensualidades.

Dichas retribuciones entrarán en vigor desde la fecha delegación de competencias a favor de los concejales-delegados, es decir, desde el día 17 de junio de 2023.

Las mismas se incrementarán con la periodicidad e importes que se indique en la Ley de Presupuestos Generales de cada año, o normativa aplicable, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Segundo.- Determinar los siguientes puestos que serán desempeñados en régimen de dedicación exclusiva, en total 15:

- Alcalde-Presidente.
- Tenientes de Alcalde: 3.
- Concejalias con delegación de competencias: 11.
 - Presidencia y Portavocía del Gobierno.
 - Educación y Cultura.
 - Comercio y Distrito Centro.
 - Recursos Humanos.
 - Seguridad y Emergencias.
 - Urbanismo.
 - Sanidad y Distrito Norte.
 - Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.
 - Familia y Servicios Sociales.
 - Economía y Empleo.
 - Atención Ciudadana y Distrito Sur.

Tercero.- Crear las siguientes plazas de personal eventual (25), con la retribución anual que se indica:

Plaza	Retribuciones anuales
1 Director (artículo 59.2 del ROGAR)	63.542,64 €
3 Consejeros de Area	63.542,64 €
5 Consejeros Técnicos	53.203,78 €
4 Asesores Técnicos	43.678,60 €
9 Asistentes Técnicos	35.663,04 €
3 Auxiliares administrativos	27.953,10 €

Las retribuciones anteriormente indicadas entrarán en vigor desde la fecha de la toma de posesión, percibiéndose en 14 pagas.

Además, percibirán la retribución por trienios que les pudiera corresponder de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, así como los reconocidos como empleados públicos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Las retribuciones se incrementarán con la periodicidad e importes que se indique en la Ley de Presupuestos Generales de cada año o normativa aplicable, sin necesidad de ulterior acuerdo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Las características de las plazas de personal eventual anteriormente señaladas, se referirán a las determinaciones contenidas en el artículo 12 del Estatuto Básico del Empleado Público, es decir, funciones de confianza y asesoramiento especial, sin interferir ni sustituir la labor propia de los empleados públicos municipales.

Cuarto.- Fijar el importe de las indemnizaciones y retribuciones por asistencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados municipales:

- Por delegación de competencias: Por cada sesión plenaria (hasta un máximo de 12 sesiones al año): 1.290,80 €.
- Asistencias a sesiones del Pleno Corporativo: Por cada sesión plenaria, 1.183,23 €.
- Portavoz de cada grupo político: 1.290,80 € (hasta un máximo de 12 sesiones al año).
- Portavoz adjunto de cada grupo político: 968,09 € (hasta un máximo de 12 sesiones al año).
- Asistencias a sesiones de la Junta de Gobierno Local y Comisiones Plenarias: 214,83 €.

Los concejales en régimen de dedicación exclusiva no podrán percibir las indemnizaciones y retribuciones por asistencia efectiva citadas anteriormente.

Las cantidades anteriormente fijadas entrarán en vigor, a todos los efectos, el día 17 de junio de 2023.

8º.- Dar cuenta de la constitución de los Grupos Políticos Municipales. (Ac. 58-2023-PL)

De conformidad con el art. 48 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (ROGAR), que establece que “los Grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Alcalde y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General del Pleno dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación”.

Vistos los escritos presentados por los distintos Grupos Políticos que integran esta Corporación relativos a su constitución, según los cuales:

- El Partido Popular se constituye como “Grupo Municipal Partido Popular”, nombrando:

Presidente: D. José de la Uz Pardos
Portavoz: D. Ángel Luis Fernández-Polo Alonso
Tesorero: D. Juan Ignacio Cabrera Portillo

- El Partido Vox, se constituye como “Grupo Municipal Vox Las Rozas”, nombrando:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Portavoz Titular: D. Miguel Ángel Díez García
Adjunto: D^a Elena Garachana Nuño.

- El Partido Socialista Obrero Español, se constituye como “Grupo Municipal Socialista de Las Rozas”, nombrando:

Portavoz: D. Ángel Álvarez Recio
Portavoz Adjunta: D^a María Julia Calvo Pérez

- El Partido Más Madrid, se constituye como “Más Madrid Las Rozas”, nombrando:

Portavoz: Carlos Arnal Serrano.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Y no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 09:59 horas del día indicado, de todo lo que como Director de la Oficina de apoyo de la Junta de Gobierno Local, doy fe.

EL ALCALDE,